**ACTA NUMERO 28 (VEINTIOCHO) DEL 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISEIS). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA**. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Lic. Gustavo Flores Llamas.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: buenas tardes a los regidores, regidoras, público en general y medios de comunicación sean bienvenidos, a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:10 (Diecinueve horas con diez minutos) damos inicio a esta Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del año 2016, como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario de este Ayuntamiento tomar la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto y con permiso del pleno, buenas tardes a todos por su presencia procedo a dar lista de asistencia de la siguiente manera. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidenta Municipal, María Elena Limón García

Síndico Municipal, Juan David García Camarena

Regidores:

Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Iván Omar González Solís

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Miguel Silva Ramírez

Lourdes Celenia Contreras González

Miguel Carrillo Gómez

Silvia Natalia Islas

Orlando García Limón

Rosa Pérez Leal

María del Rosario de los Santos Silva

Luis Armando Córdova Díaz

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Albino Jiménez Vázquez

María de Jesús Cortés Durán

Edgar Ricardo Ríos de Loza

Carmen Lucía Pérez Camarena

Adenawer González Fierros

Alfredo Fierros González

Informo que se encuentran presentes 21 regidores en sesión el día de hoy. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar, en el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día le solicito al Secretario de este Ayuntamiento dar lectura al orden del día propuesto adelante Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas Secretario del Ayuntamiento, con gusto Presidenta y con el permiso del Pleno,

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 04 y 25 de Octubre del año 2016;

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de los dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuánto Presidenta y miembros de este Pleno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C.María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la aprobación del Orden del día, favor de levantar su mano. ----------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por Unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, **lectura, análisis y aprobación** de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 04 y 25 de Octubre del año 2016, **se solicita la dispensa de la lectura** en virtud de que los proyectos han sido circulados con anticipación y enviados de manera electrónica a los correos autorizados por cada uno de ustedes señores regidores y regidoras para su estudio y análisis. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de las actas favor de levantar su mano. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: aprobado **con 4 votos en abstención de la fracción del PRI.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita al Secretario, dé lectura a los **Comunicados agendados.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto Presidenta y con permiso de este Pleno. Procedo dar lectura a los comunicados recibidos a esta Secretaría para dar cuenta al Pleno. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Lectura de comunicados**

**Único.-** Se tiene por recibido documento que contiene la cedulade resultados finales de la Auditoría Superior de la Federación practicada al Municipio número 1041-DS-GF/2015 para la revisión del Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2015. Se informa que el resultado número 29 procedimiento 10.1 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 88.8% de lo transferido, debiendo ser 100% de lo ministrado, hágase del conocimiento del Pleno el resultado señalado y remítase el oficio de cumplimiento es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a la iniciativa de turno agendada. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto Presidenta y con permiso de este Pleno.

**Iniciativa de Turno a Comisiones Edilicias**

**V.- A)** Iniciativa de turno suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual propone el turno a las Comisiones de Igualdad de Género como convocante, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, que tiene por objeto la aprobación del **Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en San Pedro Tlaquepaque.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

***Al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Presente*** *La suscrita C. María Elena Limón García, en mi calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27 fracciones I, V y XXVIII,142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***Iniciativa de turno:*** *Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género como Convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, como Coadyuvante el proyecto de Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en San Pedro Tlaquepaque, con base en la siguiente:* ***Exposición de motivos: I.-****México es uno de los 51 miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas. Nuestro país ha observado los principios de política exterior que la ONU hizo suyas desde su creación y ha tenido una importante participación en todos los ámbitos de dicha Organización, quien señala en el Objetivo 3 del Desarrollo del Milenio: Promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. De lo anterior se desprende el Informe de 2015 que manifiesta: La desigualdad de género todavía persiste. Las mujeres siguen siendo objeto de discriminación para acceder al trabajo, a los bienes económicos y para participar en la toma de decisiones privadas y públicas. Las mujeres también tienen mayor probabilidad de vivir en la pobreza que los hombres. En América Latina y el Caribe, la proporción entre mujeres y hombres en hogares pobres aumentó de 108 mujeres por cada 100 hombres en 1997, a 117 mujeres por cada 100 hombres en 2012, a pesar del descenso de las tasas de pobreza de toda la región. Las mujeres continúan en desventaja en el mercado laboral. En todo el mundo, cerca de las tres cuartas partes de los hombres en edad de trabajar participan de la fuerza laboral, en comparación con solo la mitad de las mujeres en edad de trabajar. Globalmente, las mujeres ganan un 24% menos que los hombres. En el 85% de los 92 países para los que se dispone de datos sobre las tasas de desempleo por nivel de educación para los años 2012 -2013, las mujeres con educación avanzada tienen tasas de desempleo mayores que los hombres con niveles de educación similar. A pesar del continuo progreso, en la actualidad el mundo todavía tiene un largo camino por delante en cuanto a la representación equitativa de los géneros en la toma de decisiones privadas y públicas.* ***II.-*** *México ratificó dos tratados internacionales en materia de la defensa de los derechos humanos de la mujer, a efecto de garantizar que exista igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia; estos tratados son La Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará), que de acuerdo al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser respetados y adaptados para su correcta aplicación en los Estados disponiendo lo siguiente:* ***Artículo 133.****Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.* ***III.-****México ha creado la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así mismo, el Estado de Jalisco creó la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el objetivo de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación y al Estado de Jalisco, respectivamente, al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.* ***IV.-****En este sentido es importante señalar que es imprescindible la armonización legislativa a nivel municipal mediante la elaboración del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en San Pedro Tlaquepaque, el cual a su vez, permitirá la operación del Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Pedro Tlaquepaque (PROIGUALDAD), generando así el marco normativo y programático.* ***V.-****Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***Punto de Acuerdo Primero.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género como Convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, como Coadyuvante el proyecto de Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en San Pedro Tlaquepaque.* ***Segundo****.- Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Unidad de Transparencia, a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, ala Presidencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su dictaminación correspondiente y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones que corresponda. Atentamente San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 23 de Noviembre 2016.* ***C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco*.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 351/2016/TC** -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones de Igualdad de Género como convocante, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, que tiene por objeto la aprobación del **Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en San Pedro Tlaquepaque.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27 fracciones I, V y XXVIII, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al Miguel Carrillo Gómez, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; a Mirna Citlalli Amaya de Luna Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, **Lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias,** solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto Presidenta y con permiso del Pleno: **VI.- A)** Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, así como Educación como coadyuvante, mediante el cual se propone entregar en **donación plena dos predios propiedad municipal a la Universidad de Guadalajara,** el primero ubicado en la calle Prolongación México en la Colonia Lomas de Tlaquepaque, con una superficieaproximada de 1.4 hectáreas y el segundo ubicado en la Calle Teatro de las Américas, en la Colonia Cerro del Cuatro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

***Al H. Ayuntamiento Constitucional Del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Presente.*** *La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 94 fracción II, 102 fracción II, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente dictamen bajo los siguientes:* ***A******N T E C E D E N T E S*** *I.- Que con fecha 02 de septiembre de 2016 se sometió a votación la iniciativa de turno a Comisión propuesta por la Presidenta María Elena Limón García; el turno propuesto fue aprobado por unanimidad del Ayuntamiento en Pleno. II.- Con fecha 05 de septiembre del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio SG/DIDAA/1010/2016 notificó el punto de acuerdo asentado con el número 267/2016/TC, a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el cual suscribe lo siguiente: Único.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión Edilicia de Educación como coadyuvante, para el estudio análisis y dictaminación del proyecto mediante el cual se propone se apruebe y autorice la Donación a la Universidad de Guadalajara, de dos predios propiedad Municipal a efecto de construir 02 preparatorias los cuales se encuentran ubicados en: 1.-Calle Prolongación México, con superficie aproximada de 1.4 hectáreas, en la Colonia Lomas de Tlaquepaque. 2.- Calle teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas. III.- Asimismo en la exposición de motivos de la iniciativa antes mencionada, señala la Presidenta Municipal que recibió un oficio de parte del Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, donde solicita se ponga a 2 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. consideración la donación de 02 dos terrenos, por parte del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque a favor de la Universidad de Guadalajara, mismos que son señalados en el punto de acuerdo de la iniciativa materia del presente dictamen. IV.- Que con fecha 05 de octubre del presente año, se realizó una mesa de trabajo conjunta de ambas comisiones, a efecto de iniciar con el estudio y análisis conforme a lo establecido en el artículo 82, 83 y 84 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, por lo que se suscriben los siguientes:* ***CONSIDERANDOS*** *I. Que el Municipio libre de San Pedro Tlaquepaque conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base territorial con facultad de organización política y administrativa. Así mismo el municipio esta investido de personalidad jurídica y manejara su patrimonio conforme a la ley. Así bajo el mismo precepto, se establece que el Ayuntamiento se encuentra facultado para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. Que conforme a lo establecido por el artículo tercero, de nuestra carta magna todo individuo tiene derecho a recibir educación, donde además se indica que tanto el Estado, Federación y municipios impartirán educación primaria, secundaria y media superior, de la misma forma establece que la educación básica y la media superior son obligatorias. III. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 75 respectivamente, disponen que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de administrar de manera autónoma su patrimonio y los recursos que les corresponda ejercer de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicables. IV. Que como parte del cumplimiento de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene en materia educativa, debe de cooperar para el desarrollo de instituciones educativas en la ubicación, selección 3 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. y reserva de los predios adquiridos por el Municipio, para el desarrollo de proyectos educativos, en el marco de sus atribuciones en materia educativa cuenta este Ayuntamiento según lo dispuesto por el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto conforme al artículo 94 fracción II, 102 fracción II, 152 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se encuentra facultada para elaborar el presente dictamen, toda vez que se ha realizado el estudio, análisis y discusión de la iniciativa turnada, durante la reunión de la Comisión el pasado 26 de abril del presente año. VI. Que cada año, muchos jóvenes que egresan de la escuela secundaria, buscan continuar sus estudios en el nivel medio superior, sin embargo existen altos niveles de deserción ya que no logran insertarse en alguna escuela pública porque es escasa la oferta en comparación con la demanda que se tiene, es decir, las escuelas públicas de nivel medio superior cada año se ven rebasadas por la gran cantidad de adolescentes que buscan continuar con sus estudios, pues son insuficientes las preparatorias y los espacios con que éstas cuentan. Bajo esta misma tónica el municipio de San Pedro Tlaquepaque lamentablemente no es la excepción pues la deserción de la secundaria a la preparatoria es alta, no existen las prepas o centros educativos suficientes que impartan educación de nivel medio superior. VII. Que ésta administración se ha caracterizado por brindar apoyo social y las herramientas necesarias para que los jóvenes sigan preparándose y no deserten de sus estudios, es así, que en este año 2016, se realizó un programa de ayuda económica para estudiantes de nivel medio superior que se encontrasen en los primeros semestres de estudio. VIII. Que el municipio de San Pedro Tlaquepaque es propietario de ambos terrenos descritos en el punto de acuerdo de la iniciativa que nos ocupa en este dictamen, los cuales son señalados y ubicados de la siguiente manera: 1.-Calle Prolongación México, con superficie aproximada de 1.4 hectáreas, en la Colonia Lomas de Tlaquepaque. 2.- Calle teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro, con una superficie aproximada de 3 hectáreas. En ese sentido en lo sucesivo, describiremos ambos predios conforme al número que recibieron en la iniciativa, siendo el número 1 el predio ubicado en la calle Prolongación México en la colonia Lomas de Tlaquepaque, y el número 2, el predio ubicado en la calle Teatro de las Américas en la colonia Cerro del Cuatro. 4 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. IX. Que el predio 1, ubicado en la calle Prolongación México es propiedad municipal, al haber sido recibido en donación quedando asentado en la escritura: CORETT-III-JAL-08-08, describiendo lo siguiente: Contrato de donación que celebran, por una parte, la Comisión para Regularización de la Tenencia de la Tierra, en adelante “CORETT”, como donante, representada en este acto por el Doctor Juan Manuel Carreras López, en su carácter de Director General y por la otra el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en adelante “EL Donatario”, representado por el Licenciado José Hernán Cortés Berumen y la Licenciada María del Rosario Velázquez Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Municipal de Tlaquepaque, estado de Jalisco, respectivamente (…). X. Que dentro de la escritura antes citada referente al predio número 1, en su cláusula segunda indica lo siguiente: (…) …Segunda. El inmueble materia de este contrato, se destinará para un equipamiento en donde se encuentra una Unidad Deportiva denominada “Valentín Gómez Farías”. Bajo ese tenor, un equipamiento conforme a lo establecido por el Reglamento de Zonificación Urbana Para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque son los edificios y espacios edificados y acondicionados de utilización pública, general o restringida, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasifican en vecinal, barrial, distrital y regional (cuando el equipamiento lo administra el sector público, éste se considera un destino y cuando lo administra el sector privado se considera un uso); Asimismo dentro del citado Reglamento de Zonificación en el cuadro 3, Clasificación de Usos y Destinos se establece que el equipamiento distrital, incluye los giros de equipamiento vecinal y barrial más lo siguiente, en Educación: escuela de bachillerato general y técnico (preparatoria), escuela de idiomas entre otras. XI. Que en consideración del punto anterior, resulta viable realizar la donación de una fracción del predio escriturado por CORETT de una extensión aproxima a 1.4 hectáreas conforme a la imagen adjunta a este dictamen a efecto de que el predio número 1, sea un equipamiento con un beneficio a la comunidad, y por el bienestar social, a efecto de que se construya en el lugar una escuela preparatoria. XII. Que el municipio cuenta con un predio propiedad municipal, descrito como el predio número 2 en éste dictamen, a efecto de ser otorgado para los fines planteados en la iniciativa turnada objeto del presente dictamen el cual se encuentra ubicado en la 5 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. calle Teatro de las Américas en la colonia cerro del cuatro, protocolizado bajo el número de escritura pública 25,987 (veinticinco mil novecientos ochenta y siete), pasada ante la fe del Lic. Heriberto Rojas Mora, Notario Público suplente, adscrito y Asociado al Titular número 54 de esta municipalidad, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Documento que acredita la propiedad municipal de una superficie de 553,493.86 (quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. XIII. Que la Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, asimismo, ésta se ha erigido como una de las máximas casas de estudio a nivel nacional, dedicada a la enseñanza y a la construcción de una sociedad más preparada con mayores niveles educativos; en ese sentido, éste OPD alberga estudiantes del Estado de Jalisco y de Estados aledaños, con la red universitaria que se extiende en todo el Estado de Jalisco. Imparte estudios de nivel medio superior, especializados y superiores, así como maestrías y doctorados, teniendo además una trascendencia histórica y de gran calado, con una envergadura multidisciplinaria que permite la preparación en diversas ramas del conocimiento. XIV. Que es viable realizar la donación del predio número 2, siendo donada una fracción aproximada a 3 hectáreas ubicado en la calle Teatro de las Américas del cerro del cuatro, en virtud del impacto social favorable que tendría este municipio, generando en esta colonia un lugar de centros de estudio, con gran capacidad para ingreso de alumnos y que como consecuencia resultaran beneficiados todos los jóvenes que desean continuar sus estudios de nivel medio superior. XV. Que recientemente durante sesión de Ayuntamiento de fecha 25 de Octubre del 2016, se aprobó la donación de un predio de 3 hectáreas en la misma zona a otra casa de estudios, por lo que al ahora donar a la Universidad de Guadalajara se tendrá un recuadro de preparación para nivel media superior y carreras técnicas; en ese sentido, es necesario precisar que en temas de educación al ser un derecho consagrado en el artículo tercero Constitucional, y la piedra angular para el desarrollo y crecimiento de las sociedades, este Ayuntamiento tiene a bien apoyar a las casas de estudio que tienen como fin seguir brindando el conocimiento. XVI. Con base en lo fundamentado y motivado en este dictamen, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO*** *6 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. Primero.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza entregar en donación a la Universidad de Guadalajara (UdeG), una fracción aproximada de 1.4 hectáreas del predio ubicado en la calle Prolongación México en la colonia lomas de Tlaquepaque así como la donación de una fracción aproximada a 3 hectáreas del predio ubicado en Calle teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro conforme a la descripción del cuerpo del dictamen. Segundo.-El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para la firma del contrato y los instrumentos jurídicos respectivos a efecto de dar cabal cumplimiento al punto anterior. Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, instruye a la Coordinación integral de Gestión de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, y a la Dirección de Patrimonio a efecto de realizar la subdivisión, cambio de uso de suelo, apertura de cuenta catastral y desincorporación de los bienes inmuebles, objetos del presente dictamen y todos los trámites inherentes necesarios dentro del ámbito de su competencia a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo primero. Cuarto.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, a la Dirección de Patrimonio, a la Universidad de Guadalajara (UdeG), para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de actas de sesiones correspondiente. Atentamente San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco a 22 de noviembre de 2016 Regidora Mirna Citlalli Amaya De Luna Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Presidenta Municipal María Elena Limón García 7 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Síndico Municipal, Juan David García Camarena Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidor Adenawer González Fierros Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidor Alfredo Fierros González Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidor Miguel Carrillo Gómez Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Vocal de la Comisión Edilicia de Educación Regidor Luis Armando Córdova Díaz Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. 8 Esta hoja pertenece al dictamen que tiene por objeto resolver el punto de acuerdo 267/2016/TC, turnado a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación. Regidor Miguel Silva Ramírez Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidor Ivan Omar González Solís Presidente de la Comisión Edilicia de EducaciónVocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. Regidora Silvia Natalia Islas Vocal de la Comision Edilicia de Educación Regidora Rosa Pérez Leal Vocal de la Comisión Edilicia de Educación Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena Vocal de la Comisión Edilicia de Educación.* --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al regidor Iván Omar González Solís: antes que nada quiero darle las gracias a los ciudadanos que nos acompañan aquí presentes, compañeros regidores quiero sobre todo manifestar mi agradecimiento a los regidores que participan en la Comisión de Educación, así como también a los regidores que participan en la parte de lo que es Hacienda y Patrimonio, realmente se están no únicamente ocupando con el tema de la Educación como parte importante y velar en el avance de nuestro país y de nuestro Municipio sino también se esta ocupando para que las situaciones y proyector buenos que vienen para nuestro Municipio se les de viabilidad se apruebe lo mas pronto posible y avancemos todo en beneficio de los jóvenes de aquí de Tlaquepaque yo les agradezco compañeros regidores, así como al Director de Educación Municipal es cuanto Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias Presidenta muy buenas noches Presidenta Municipal, Sindico, compañeros regidores y regidoras ciudadanía que nos acompaña y medios de comunicación, sin lugar a dudas la educación además de ser un derecho consagrado en nuestra carta magna, en el caso de los niveles de educación básica y media superior como lo es la preparatoria esta recibe el carácter de obligatoria, pero la educación cuenta con muchas mas virtudes, puesto que eligen como bastion del desarrollo de nuestro país y de nuestro Municipio así pues en aras de continuar preparando a los jóvenes construiremos dos preparatorias mas se incrementara sustancialmente la capacidad de ingreso de alumnos de nivel media superior a la Universidad de Guadalajara, porque es lamentable que año tras año, exista un considerable rezago por falta de espacios, o de cupo para impartir clases en los centros educativos existentes, con este orden de ideas quiero reconocer la latente preocupación que ha mostrado esta administración, porque nuestros jóvenes sigan estudiando y desarrollándose académicamente, destacando también el importante programa que ha sido muy eficiente que se ejerció en este 2016, Te queremos preparado, del mismo modo este proyecto de construcción de dos preparatorias en el Municipio refrenda el compromiso que se tiene para evitar el rezago educativo por apostarle a la Educación, y por confiar en nuestros jóvenes que sin duda son el futuro y el presente de nuestro Municipio. Apostarle a la educación es hablar de crecimiento, desarrollo, prevención del delito, formación personal y el fortalecimiento de capacidades y herramientas que sin duda serán útiles en cada día de sus vidas, de esos alumnos que se verán beneficiados con la creación de dos nuevos centros educativos solo me resta decir que esta administración sigue dando buenos resultados, es cuanto señora Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora, no habiendo más oradores registrados, y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante, y Educación como coadyuvante, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 352/2016** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, resuelve el turno notificado mediante punto de acuerdo asentado con el número 267/2016/TC y como consecuencia aprueba y autoriza **entregar en donación a la Universidad de Guadalajara (UdeG), una fracción aproximada de 1.4 hectáreas del predio ubicado en la Calle Prolongación México en la Colonia Lomas de Tlaquepaque,** propiedad municipal según se acredita bajo escritura número CORETT-III-JAL-08-08. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **entregar en donación una fracción aproximada a 3 hectáreas del predio ubicado en la Calle Teatro de las Américas, en el Cerro del Cuatro,** propiedad municipal según escritura pública 25,987 (veinticinco mil novecientos ochenta y siete), pasada ante la fe del Lic. Heriberto Rojas Mora, Notario Público suplente, adscrito y Asociado al Titular número 54 de esta municipalidad, Lic. Arnulfo Hernández Orozco, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Documento que acredita la propiedad municipal de una superficie de 553,493.86 (quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el libro 3952, sección I de la oficina 1 bajo el documento 1 de fecha 20 de octubre del 2008. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes inmuebles descritos en los puntos anteriores. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal para la firma del contrato y los instrumentos jurídicos respectivos a efecto de dar cabal cumplimiento al punto anterior. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, instruye a la Coordinación Integral de Gestión de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, y a la Dirección de Patrimonio a efecto de realizar la subdivisión, e iniciar el procedimiento del cambio de uso de suelo, para que en forma posterior sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, así como integrar a los instrumentos normativos de la planeación urbana, del distrito urbano 02 subdistrito 05 (Cerro del Cuatro) todas las acciones urbanísticas tendientes a planear los posibles conflictos de vialidad y movilidad urbana, aperturar las cuentas catastrales, así como realizar los trámites inherentes necesarios dentro del ámbito de su competencia a efecto de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, a la Dirección de Patrimonio, a la Universidad de Guadalajara (UdeG), para los fines a que haya lugar y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 94 fracción II, 102 fracción II, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE**.- a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; Lic. Anabel González Aceves. Directora de Patrimonio Municipal; y Ing. Ignacio Ávalos Abundis, Director de Catastro Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: de igual manera quiero agradecer la presencia del Ingeniero Fernando Carrillo quien a nombre de la Universidad de Guadalajara hace acto de presencia en esta sesión para recibir el acta de sesión del dia de hoy en el que aprobamos la donación de esos predios en donde serán construidas estos planteles para la enseñanza media superior, muchas gracias y nuestros saludos al Rector de la Universidad. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto Presidenta y con permiso del Pleno: **VI.- B)** Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Equidad de Género y Violencia Intrafamiliar y suscrito por las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género como convocante, así como Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, mediante el cual se propone el proyecto de **Reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque.**  -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***Al H. Ayuntamiento Constitucional Del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco PRESENTE.*** *Las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente dictamen bajo los siguientes:* ***ANTECEDENTES I.-*** *Con fecha 29 de enero la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna, presentó ante el Ayuntamiento en Pleno la iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; dicha iniciativa fue aprobada por el Ayuntamiento, como turno a Comisión enviado a las Comisiones de Igualdad de Género y a la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.* ***II.-*** *Con fecha 04 de febrero del 2016, la Secretaría del Ayuntamiento informó a la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género sobre el turno bajo el punto de acuerdo 008/2016/TC, donde se suscribe lo siguiente:* ***Único.****- Se aprueba el turno a la Comisión Edilicia de Equidad de Género y Violencia Intrafamiliar como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, proyecto del Reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *Con fecha 28 del mes de Octubre del presente año, se realizó una mesa de trabajo con quienes integran ambas comisiones a efecto de iniciar con el proceso de estudio, análisis y discusión del turno propuesto. En ese sentido, surgieron propuestas y modificaciones que fueron incluidas en el proyecto de reglamento materia del presente dictamen.* ***IV.-*** *Bajo ese orden de ideas, el día – de noviembre se reunieron las comisiones de Igualdad de Género en su carácter de comisión convocante así como la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, a efecto de hacer el estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.****- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 78 fracción I y II, 82, 83, 84, 85, 86, 95 fracción II y 113 fracción I y II, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, resultan competentes las comisiones de Igualdad de Género y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para la debida dictaminación, de la iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco;* ***II.*** *Que el municipio debe generar la normatividad, los mecanismos y políticas públicas necesarias a efecto de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio, es procedente la creación del reglamento que tiene por objeto regular la materia descrita en este párrafo.* ***III.*** *Que de acuerdo a la exposición de motivos inserto en la iniciativa turnada a estas comisiones se suscribe el problema latente y constante de la violencia contra las mujeres, misma iniciativa que destaca lo siguiente: Exposición de Motivos México es parte de dos tratados internacionales en materia de la defensa de los derechos humanos de la mujer, a efecto de garantizar que exista igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia; estos tratados son La Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Belém do Pará, que de acuerdo al artículo 133 de la Constitución Política de México, deben ser respetados y adaptados para su correcta aplicación en los Estados disponiendo lo siguiente:* ***Artículo 133.****Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados. México ha creado la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como el Estado de Jalisco, ha realizado la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, con el objetivo de proteger y resguardar a la mujer y sus derechos, detectando, atendiendo, sancionando y erradicando la violencia en contra de las mujeres. En ese sentido es importante señalar que en el séptimo y octavo informe consolidados de México al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer informa lo siguiente:*

*El Comité examinó los informes periódicos séptimo y octavo combinados de**México (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051a y 1052a, celebradas el 17 de julio de 2012 (véase CEDAW/C/SR.1051 y 1052). La lista de cuestiones y preguntas del Comité figura en el documento CEDAW/C/MEX/Q/7-8, y las respuestas en el documento CEDAW/C/MEX/Q/7-8/Add.1.****”***

*Aspectos positivos*

*...” 6. El Comité toma nota con reconocimiento del progreso alcanzado en el marco legislativo e institucional del Estado parte para abordar la violencia contra las mujeres en el plano federal, que incluye, entre otras cosas:*

1. *La adopción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 2007, y sus reglamentos anexos de 2008;*
2. *La promulgación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de 2012, así como la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;*
3. *El establecimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para promover acciones interinstitucionales coordinadas en materia de violencia contra las mujeres...”[[1]](#footnote-2)*

*En el Estado de Jalisco se han presentado muchos casos de distintos tipos de violencias contra la mujer, que han sido víctimas durante años y en alguna medida, las violencias que sufren han conducido a la muerte. La exposición de esta información fue recabada por María Guadalupe Ramos Ponce, quien en su libro Estudios de feminicidio en Jalisco señala lo siguiente: “La violencia que viven las mujeres jaliscienses, ya sea de pareja, comunitaria, laboral, familiar o escolar, alcanza 78.5% entre las mujeres de 15 años o más (que lo hace estar por encima del promedio nacional, que es de 67%)”[[2]](#footnote-3), además destaca en este mismo estudio que “la violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por 52.8% de las mujeres”.[[3]](#footnote-4)*

*Referente al caso concreto de feminicidios en el Estado de Jalisco, la autora citada en el párrafo anterior, destaca los siguientes datos: “de 1997 a 2007, ocurrieron 480 asesinatos en este período; un promedio de 44 casos por año, con un máximo de 57 en 2006, (11.8%) y un mínimo de 32 en 2001 (6.67%)”[[4]](#footnote-5).*

1. *En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, lamentablemente la situación no es muy alentadora pues es uno de los municipios que desgraciadamente aporta feminicidios a la estadística que destaca la autora que hemos citado, mencionando de forma general que “…en Jalisco, la zona conurbada y metropolitana de Guadalajara es la que presenta mayor número de feminicidios, particularmente Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Guadalajara…”[[5]](#footnote-6).*

*Las Mujeres cuando son violentadas de forma visible, suelen ser aisladas por los agresores, vulnerándolas constantemente y violando sus derechos humanos. Las mujeres víctimas, suelen caer en un ciclo de violencia que no les permite alejarse del agresor o denunciarlo, y/o en caso de hacerlo vuelve con la persona agresora o no ratifica la denuncia.*

*El Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque realizo mesas de trabajo conforme al marco del día internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, detectando la existencia notoria de diferentes tipos de violencia, sin embargo cabe destacar la siguiente información que el Instituto recabo:*

*“****Violencia Feminicida, con base en al artículo 21 de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia:***

*Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.*

*Total de mujeres encuestadas en esta modalidad de violencia: 61.*

*73.7% de mujeres asesinadas por sus parejas*

*Caso particular en El Vergel, una mujer a quien no le dieron a tiempo la orden de restricción porque no hubo golpes visibles.*

*73.7% de mujeres asesinadas en las calles cercanas a las zonas de las encuestadas; el mismo porcentaje de las mujeres asesinadas en forma serial en una zona determinada.*

*73.7% de mujeres golpeadas en forma brutal por su pareja al borde de la muerte; mismo porcentaje que las mujeres denunciaron y las agresiones derivaron hasta la muerte.*

*73.7% de mujeres asesinadas por misoginia y el mismo porcentaje de niñas asesinadas en la comunidad de las entrevistadas.*

*Notas relevantes:*

*En la colonia Emiliano Zapata existen altos índices de feminicidios. Las mujeres no denuncian la violencia por miedo.*

*En San Martín de las Flores y Las Juntas van tirar ahí mujeres muertas”[[6]](#footnote-7).*

*En este panorama, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque debe generar los reglamentos necesarios que en su aplicación permitan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los ámbitos de la vida, protegiéndolas de cualquier persona agresora. Además se armonizará la reglamentación municipal, con la ley federal y estatal en esta materia, generando las disposiciones que permitan garantizar la protección de las mujeres que sufren violencia.*

***V.-*** *Que el municipio debe legislar y generar los ordenamientos que permitan garantizar la sana convivencia de sus habitantes, de tal manera que estos puedan desarrollarse plenamente y sin obstáculos, violencia o desigualdades en todos los ámbitos de la vida, en ese tenor la creación del reglamento adjunto en el presente dictamen será el marco normativo para llevar a cabo acciones de prevención, atención y erradicación de cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.*

***VI.-*** *Por lo antes fundamentado y motivado, las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos suscriben el presente dictamen de ordenamiento municipal bajo el siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO***

***Primero.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la creación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, adjunto en el presente dictamen.*

***Segundo.-*** *Publíquese el Reglamento materia del presente dictamen, en la gaceta municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.*

***Tercero.-*** *Se registre en el libro de sesiones correspondiente y notifíquese a las dependencias involucradas.*

***REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.***

***CAPÍTULO I***

***DISPOSICIONES GENERALES***

***Artículo 1.*** *Las disposiciones de este reglamento son de orden público, interés social y observancia general en el Municipio. Se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará); artículos 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 4 de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; así como 38, 40 fracción II y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

***Artículo 2.*** *El objeto del mismo es establecer los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que desde la Perspectiva de Género se utilicen para definir, instrumentar y articular las Políticas Públicas que de manera integral se apliquen en el Municipio, a efecto de reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*

***Artículo 3.*** *En lo no previsto en este Reglamento, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, los Tratados Internacionales relativos a la materia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables al tema.*

***Artículo 4.*** *Son competentes en la aplicación del presente ordenamiento el Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal centralizada, la descentralizada y la desconcentrada del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***Artículo 5.*** *Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:*

***I. Acciones Afirmativas:*** *Instrumentos institucionales encaminados a acelerar la Igualdad Sustantiva entre las mujeres y los hombres en todas las esferas de la vida económica, política, civil, social y cultural, así como la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres que menoscaban, restringen o anulan el ejercicio de sus derechos humanos;*

***II. Alerta de Violencia contra las Mujeres:*** *Son el**conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en un territorio determinado del estado de Jalisco, pudiendo ser ejercido por individuos o por la propia comunidad, a partir de la detención de actos graves y sistemáticos de violación a los Derechos Humanos de las Mujeres;*

***III. Banco de Datos:*** *Al Sistema de Registro de la Información Estadística sobre*

*Violencia contra las Mujeres en el Estado;*

***IV. Cédula Municipal****: Cédula de registro de la atención y seguimiento brindados a las mujeres víctimas de violencia;*

***V. Consejo:*** *El Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque;*

***VI. DIF:*** *Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en San Pedro Tlaquepaque;*

***VII. Dependencias:*** *Entidades e instituciones públicas que conforman la Administración Pública Municipal;*

***VIII. Dependencias Municipales Competentes****: Son aquellas que por la naturaleza de sus responsabilidades y atribuciones fungen como primer contacto para la atención a las mujeres víctimas de violencia;*

***IX. Enfoque Integrado de Género.-*** *Una estrategia de cambio estructural para transformar la realidad, un compromiso para mejorar la situación social y lograr una relación igualitaria entre géneros para contribuir a mejorar la sociedad, equilibrando la condición y posición de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida social;*

***X. Igualdad Formal.-*** *Implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de esta ley. La Igualdad Formal parte de dos principios fundamentales: trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales. Por lo tanto, el derecho de igual protección de la ley significa que esta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares e, igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes;*

***XI. Igualdad Sustantiva:*** *Es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública;*

***XII. Instituto Municipal:*** *Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque;*

***XIII. Instituto Estatal:*** *Instituto Jalisciense de las Mujeres;*

***XIV. Ley Estatal:*** *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;*

***XV. Ley General:*** *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;*

***XVI. Modalidades de Violencia:*** *Cualquier ámbito de ocurrencia en donde se pueda presentar la violencia contra las mujeres y previstas en La Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia;*

***XVII. Municipio:*** *El Municipio de San Pedro Tlaquepaque;*

***XVIII. Objetivos Generales:*** *Son las metas del Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio (PIMPAEVM), cuya ejecución permite establecer estrategias y líneas de acción tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;*

***XIX. Perspectiva de Género:*** *Es un enfoque científico, analítico y político que permite identificar, diagnosticar y evaluar la discriminación, la desigualdad y la exclusión que sufren tanto las mujeres como los hombres en todos los ámbitos;*

***XX. Persona posible generadora de violencia:*** *Es toda aquella de la cual se presuma y/o se acredite que inflige violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades;*

***XXI. Principios Rectores:*** *Los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley General y 5 de la Ley Estatal;*

***XXII. Plan Estatal:*** *El Plan Estatal de Desarrollo;*

***XXIII. Plan Municipal****: El Plan Municipal de Desarrollo;*

***XXIV. Plan Nacional:*** *El Plan Nacional de Desarrollo****;***

***XXV. Programa:*** *El Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;*

***XXVI. Refugios:*** *Albergues, centros o establecimientos para la atención y protección temporal de las mujeres víctimas de violencia constituidos y/o administrados por el Estado, por el Municipio o por Asociaciones Civiles, que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Nacional de las Mujeres y afiliados a la Red Nacional de Refugios;*

***XXVII. Red:*** *La Red Municipal del Sistema de Información de Violencia Contra las Mujeres;*

***XXVIII. Reglamento:*** *Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco;*

***XXIX. Sistema Estatal:*** *Sistema Estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;*

***XXX. Sistema Municipal:*** *Sistema Municipal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres;*

***XXXI. Tipos de Violencia:*** *Los previstos en La Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia;*

***XXXII. Unidades de Género:*** *Áreas de las dependencias municipales conformadas por dos o tres personas enlaces con el Instituto Municipal y el Sistema Municipal, para promover tanto la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la no violencia contra las mujeres en sus propias dependencias, a través de la incidencia en políticas públicas, la capacitación y difusión en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como la canalización de casos de violencia;*

***XXXIII. Víctima directa:*** *Toda mujer que haya sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte;*

***XXXIV. Víctima indirecta:*** *Quienes sean familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella;*

***XXXV. Violencia contra las mujeres:*** *Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause menoscabo, sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o privación de la vida, tanto en el ámbito privado como en el público, considerando todas las modalidades y tipos establecidos en la Ley General, Ley Estatal y en el presente Reglamento;*

***Artículo 6.*** *Son principios rectores del presente reglamento los establecidos en la Ley General y Estatal.*

***Artículo 7.*** *Las mujeres que sean víctimas directas de violencia tendrán garantizados los siguientes derechos:*

1. *Ser resguardadas y protegidas a efecto de evitar que vuelvan a ser violentadas, mediante una atención inmediata y especializada por las dependencias municipales competentes;*
2. *Recibir asistencia legal, psicológica, médica y social por las dependencias competentes para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;*
3. *Recibir información y asesoramiento sobre sus derechos y las medidas de protección y seguridad previstas en el presente Reglamento; así como a la orientación para su derivación o canalización a las Instancias o Instituciones públicas o privadas especializadas;*
4. *Las mujeres en situación de discapacidad víctimas de violencia, recibirán la información a que se refiere el párrafo anterior, en forma accesible y comprensible;*
5. *Tener un trato digno, respetuoso y en completo apego al marco legal;*
6. *Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;*
7. *Permanecer de forma voluntaria en un refugio conforme a lo estipulado en la Ley Estatal y demás normatividad aplicable; y,*
8. *A todos los derechos reconocidos en el presente Reglamento, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

***Artículo 8.*** *El Sistema a través del Instituto Municipal, elaborará el Programa de forma anual, en el que se definan el conjunto de objetivos, estrategias y acciones, así como los protocolos de atención, que establezcan lineamientos normativos, procedimientos metodológicos y operativos para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, en los tipos y modalidades establecidos en la Ley General y en la Ley Estatal, lo cual incluye el acoso sexual contra las mujeres en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan.*

***Artículo 9.*** *Son organismos municipales de coordinación en materia de prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres: el Sistema Municipal, el Consejo y todos aquellos que por convenio intermunicipal tengan a bien crearse con la aprobación de los Ayuntamientos involucrados.*

***Artículo 10.*** *El Instituto Municipal llevará a cabo la coordinación interinstitucional entre el Sistema Municipal y el Consejo en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio.*

***Artículo 11.*** *Las Unidades de Género de todas las dependencias municipales tendrán la responsabilidad de realizar tareas de capacitación y canalización de los casos de violencia contra las mujeres que detecten, tanto al interior de sus dependencias, como en el servicio a la ciudadanía.*

***CAPÍTULO II***

***Del Programa***

***Artículo 12.*** *El Programa tiene carácter de prioritario y es el documento normativo y rector de la Administración Pública Municipal en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el cual deberá ser desarrollado en forma técnica e interdisciplinaria, con Perspectiva de Género y en concordancia con las Políticas Públicas y lineamientos que establecen el Plan Nacional, Estatal y Municipal, así como los programas de carácter federal, estatal y municipal vigentes y deberá contener los Objetivos Generales previstos en el presente Reglamento.*

***Artículo 13.*** *El Programa deberá contener en su diseño y ejecución, de manera obligatoria lo siguiente:*

***I.*** *El diagnóstico municipal elaborado por la Secretaría Técnica de la situación actual sobre la violencia contra las mujeres;*

***II.*** *Los objetivos destinados a la prevención, atención, acompañamiento en el acceso a la justicia y erradicación de la violencia contra las mujeres;*

***III.*** *Las estrategias a seguir para el cumplimiento de sus objetivos y las líneas de acción que permitan la operatividad del Programa;*

***IV.*** *Su funcionamiento general y los Ejes Operativos que lo componen;*

***V.*** *Las disposiciones para la mayor coordinación interinstitucional en materia de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género;*

***VI.*** *Los instrumentos de difusión y promoción del Programa, así como los objetivos generales de este reglamento;*

***VII.*** *Los lineamientos para modificar o emitir ordenamientos municipales acordes con el objeto del presente ordenamiento, buscando eliminar cualquier mecanismo institucionalizado de violencia contra las mujeres;*

***VIII.*** *Los mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de los programas y que se lleven a cabo;*

***IX.*** *El plan de acción sobre los cursos y talleres de capacitación a la ciudadanía; así como la especialización y actualización permanente a todo el funcionariado público;*

***X.*** *Las medidas que se consideren necesarias para el cumplimiento de este reglamento; y*

***XI.*** *La articulación y capacitación de las Unidades de Género de las dependencias municipales, para la elaboración de políticas públicas destinadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.*

***Artículo 14.*** *El Programa deberá:*

***I.*** *Coordinarse con los Planes y Programas existentes, así como las acciones contenidas en el artículo 23 de la Ley Estatal, a través de la Secretaría Técnica del Sistema Municipal.*

***II.*** *Ser desarrollado de manera interdisciplinaria con Perspectiva de Género y estar dotado de una visión integral que logre articular los esfuerzos de todas las dependencias municipales para los procesos de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación del Programa, especialmente a través de las Unidades de Género.*

***CAPÍTULO III***

***DEL SISTEMA MUNICIPAL***

***Artículo 15.*** *El Sistema Municipal es el conjunto de dependencias e instancias que realizan de manera ordenada, congruente y sistemática las acciones destinadas a identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y estará conformado por quienes encabecen las mismas y/o las personas que nombren como suplentes de la Administración Pública Municipal, que a continuación se mencionan:*

*I. Presidencia Municipal, quien presidirá el Sistema;*

*II. El Instituto Municipal, quien fungirá como Secretaría Técnica del Sistema y ostentará la representación del Municipio en el Sistema Estatal.*

*III. Sindicatura*

*IV. Comisión de Igualdad de Género;*

*V. Tesorería Municipal;*

*VI. Contraloría Ciudadana;*

*VII. Jefatura de Gabinete;*

*VIII. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal;*

*IX. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;*

*X. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;*

*XI. Dirección de Educación Municipal;*

*XII. Dirección General de Políticas Públicas;*

*XIII. Dirección General de Servicios Médicos Municipales;*

*XIV. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en San Pedro Tlaquepaque;*

*XV. Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género;*

*XVI. Coordinación de Comunicación Social y análisis estratégico;*

*XVII. Instituto Municipal de la Juventud;*

*XVIII. Dirección de Juzgados Municipales;*

*XIX. Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*

*La conformación del Sistema Municipal establecida en el presente artículo, no excluye la participación de otras dependencias e instancias municipales, estatales y federales especialistas en la materia, cuya intervención se estime relevante para la consecución de los objetivos que fije el Programa.*

***Artículo 16.*** *El Sistema Municipal tiene los siguientes objetivos:*

1. *Establecer las Políticas Públicas tendientes a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, observando, supervisando y aplicando los criterios de las dependencias;*
2. *Participar en el ciclo de identificación, diseño, implementación y evaluación de las Políticas Públicas llevadas a cabo para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;*
3. *Establecer lineamientos y criterios para eficientar los servicios que se prestan en el Municipio a las mujeres víctimas de violencia;*
4. *Aprobar y ejecutar el Programa Municipal que sea formulado por el Instituto Municipal;*
5. *Analizar y estandarizar los procesos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como los criterios en la atención y servicios que se otorgan a las mujeres víctimas de violencia, a través de los Objetivos Generales a que se refiere el presente Reglamento;*
6. *Acatar y Ejecutar las propuestas y recomendaciones que le formule el Consejo, con el fin de implementar los Objetivos Generales del Programa;*
7. *Apoyar en la creación de refugios para las mujeres víctimas de violencia, conforme al modelo diseñado por el Sistema Estatal;*
8. *Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal para el cumplimiento de los objetivos de la Ley General y la Ley Estatal;*
9. *La capacitación del funcionariado público en materia de los Derechos Humanos de las Mujeres y de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;*
10. *Establecer los lineamientos en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre los casos de violencia contra las mujeres genere el sector público para la conformación de la Red;*
11. *Observar el trabajo realizado por las Unidades de Género al interior de las dependencias, para la capacitación y canalización de casos de violencia contra las mujeres, según sus ámbitos de competencia; así como el desempeño en sus propios procesos de profesionalización;*
12. *Analizar los casos de discriminación, hostigamiento y acoso que presente la posible víctima o las Unidades de Género de cada una de las dependencias, a través del Instituto Municipal, para dar el debido acompañamiento de competenencia municipal para el acceso a la justicia. Para garantizar la privacidad y confidencialidad de los casos, solo el Instituto Municipal resguardará los datos sensibles de las personas involucradas; y*
13. *Contar de manera permanente con un programa de participación desde la perspectiva y la pedagogía de "Mujeres por la paz" en cumplimiento de la Resolución 1325 del INSTRAW (por sus siglas en inglés) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el propósito de promover la igualdad, atender la naturalización de la violencia de género, mediante herramientas conceptuales y prácticas, que fortalezcan la participación de las mujeres, la sororidad, la cohesión social y el respeto a la diversidad, para la apropiación y valoración de sí mismas, mejorando su calidad de vida y la de su entorno. Y éste habrá de ser parte de sus planes programáticos y/o planes presupuestales.*

***Artículo 17.*** *Las autoridades municipales que conforman el Sistema Municipal deberán presentar ante el Instituto un informe trimestral respecto del cumplimiento de los objetivos del Programa, el cual deberá incluir las acciones ejecutadas y documentadas a la fecha de entrega del mismo, así como las propuestas y sugerencias para la debida ejecución del Programa en el Municipio.*

***Artículo 18.*** *Corresponde al Sistema Municipal, analizar y estandarizar los procesos de los Objetivos Generales del Programa en las diferentes dependencias e instancias municipales.*

***Artículo 19.*** *El Sistema Municipal podrá sesionar en forma ordinaria y extraordinaria. Sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses; de manera extraordinaria, cuando sea necesario, previa convocatoria emitida en cualquier momento por la Secretaría Técnica.*

*El Sistema deberá instalarse dentro de los primeros 60 días de iniciada la Administración Pública Municipal.*

***Artículo 20.*** *La Presidencia del Sistema Municipal tendrá las siguientes responsabilidades y atribuciones:*

***I.*** *Presidir las sesiones;*

***II.*** *Emitir su voto de calidad en caso de empate;*

***Artículo 21****. La Secretaría Técnica, tendrá las siguientes obligaciones:*

1. *Convocar a las sesiones ordinarias del Sistema por lo menos con 48 horas de anticipación y en forma extraordinaria cuando sea necesario;*
2. *Elaborar y remitir el orden del día en conjunto con la convocatoria;*
3. *Desahogar la sesión, tomar la votación y elaborar un documento en el que se suscriban los acuerdos tomados en la misma;*
4. *Turnar los acuerdos del Sistema, evaluar su cumplimiento e informar a su Presidencia sobre los mismos; y*
5. *Representar al Sistema ante cualquier autoridad, persona física o jurídica;*

***Artículo 22.*** *El quórum para sesionar de manera ordinaria, deberá ser de la mitad más uno de sus integrantes, debiendo estar presente la Presidencia del Sistema o su suplente. En caso de no existir quórum se realizará una segunda convocatoria dentro de las siguientes 24 horas y se sesionará con quienes asistan.*

*Se podrá sesionar de manera extraordinaria en los casos obvia y urgente resolución, citándose a la misma de forma inmediata y sesionando con quienes se encuentren presentes.*

***Artículo 23.*** *De las suplencias:*

***I.*** *La persona que suplirá a la Presidencia, será en su caso la titular de la Secretaría Técnica;*

***II****. Las dependencias y la Comisión Edilicia pertenecientes al Sistema podrán nombrar a una persona suplente que pertenezca a las áreas a su cargo o a su Comisión; y*

***III.*** *Las personas que sean designadas como suplentes deberán ser nombradas durante la instalación del Sistema Municipal y ratificárseles mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica a más tardar en el momento de la sesión, las cuales tendrán voz, voto y capacidad de decisión; siempre y cuando no asista la persona titular.*

***Artículo******24****. Lo no previsto en el presente Reglamento sobre el funcionamiento del Sistema, se resolverá mediante acuerdo de la mayoría simple del mismo.*

***CAPÍTULO IV***

***Del Consejo***

***Artículo 25****. El Consejo será el Órgano encargado de asesorar, proponer y vigilar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente reglamento por parte del Programa y del Sistema.*

*El Consejo además de las facultades establecidas en el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque tendrá las siguientes:*

*I. Evaluar el Programa y en consecuencia, emitir recomendaciones para mejorar y eficientar los procesos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;*

*II. Promover la armonización del marco normativo municipal y difundir los contenidos de la legislación en la materia;*

*III. Promover la relación interinstitucional y multidisciplinaria para la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Municipio, así como con organizaciones de la sociedad civil y con instancias académicas con probada dedicación a la investigación o intervenciones con perspectiva de género;*

*IV. Vigilar que la formación y actualización que se imparta al personal del servicio público, se realice con perspectiva de género, procurando que a través de la capacitación, se contribuya a la formación y profesionalización de todo el personal de la Administración Pública, especialmente a las Unidades de Género y a las áreas de seguridad pública, salud, atención y gestión, así como de cualquiera que preste servicios relacionados con el apoyo a mujeres víctimas de violencia;*

*V. Monitorear periódicamente el buen funcionamiento de la Red, para generar y obtener información de las fuentes necesarias, que coadyuven en el proceso de evaluación del Programa Integral;*

*VI. Promover la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que de acuerdo a la normatividad de la materia resulten aplicables, para que la sociedad participe en el proceso de evaluación del Programa;*

*VII. Vigilar y evaluar que en los planes, programas y proyectos de las dependencias municipales se incluyan y cumplan los objetivos establecidos en el Programa;*

*VIII. Vigilar que en los criterios para la elaboración del presupuesto de egresos del*

*Municipio, se consideren los recursos financieros necesarios para la ejecución del*

*Programa;*

*IX. Recomendar la cancelación parcial de los presupuestos asignados en esta materia a las dependencias municipales por un periodo determinado, cuando incumplan las funciones previstas en el Programa;*

*X. Fomentar la difusión de contenidos que erradiquen la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, a través de la eliminación de imágenes estereotipadas, sexistas y discriminatorias de las mujeres;*

*XI. Impulsar ante las universidades y organismos sociales la investigación y diagnóstico de la problemática que enfrenta el Municipio respecto de los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y publicar sus resultados; y*

*XII. Realizar publicaciones y diagnósticos sobre la situación del municipio respecto a esta problemática.*

***Artículo 26.*** *El Consejo para su integración y funcionamiento se apegará en todo momento a lo estipulado en el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque.*

***CAPÍTULO V***

***OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA***

***Artículo 27.*** *Los Objetivos Generales**son los siguientes:*

***I.-*** *La Prevención;*

***II.-*** *La Atención;*

***III.-*** *Acompañamiento para el acceso a la justicia; y*

***IV.-*** *La Erradicación.*

*Así mismo, los Objetivos Generales a que hace referencia el presente capítulo, se implementarán conforme a lo establecido en el Programa.*

***SECCIÓN I***

***DE LA PREVENCIÓN***

***Artículo 28.*** *Se denomina prevención a las acciones o medidas que habrán de llevar a cabo las Dependencias Municipales Competentes y el Consejo, con el propósito de evitar que se cometan actos de violencia contra las mujeres en razón de su género, en cualquiera de sus tipos, modalidades o manifestaciones y lograr que la sociedad perciba todo tipo de violencia contra las mujeres como un evento violatorio de derechos humanos, como un problema de salud pública y de seguridad ciudadana.*

*Tiene como escenario el momento previo a la perpetración del hecho, erradicando los factores de riesgo para contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y evitar que sean víctimas de conductas discriminatorias, delictivas, ilícitas u omisas, tanto en los ámbitos público como privado.*

***Artículo 29.*** *El Objetivo General de la Prevención debe establecer los objetivos, las estrategias, líneas de acción y los niveles de intervención de las autoridades municipales. Además de cumplir con los siguientes componentes:*

***I.*** *La detección oportuna de los posibles actos o eventos de violencia contra las mujeres. Este elemento describe el procedimiento a seguir para identificar posibles casos de violencia, la orientación que se debe brindar a las mujeres con el propósito de aclarar dudas y brindarles información específica que requieran y, en caso de que se detecten actos de violencia, su canalización para su debida atención;*

***II.*** *Incluir mapas de factores de riesgos que propician la violencia contra las mujeres, de acuerdo a la experiencia del trabajo con las instituciones y del conocimiento de las regiones de trabajo;*

***III.*** *Anticipar y evitar la generación de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, estos dos componentes se refieren a las acciones de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres, que deben estar enfocadas a la eliminación de las causas y a atenuar las condiciones que la favorecen. Para ello, las medidas de prevención deben combinar estrategias en los diferentes niveles en los que se manifiestan la violencia.*

***IV.*** *Disminuir el número de incidencias, mediante acciones que inhiban la violencia, a través de la prevención, para generar entornos seguros que salvaguarden los derechos humanos de las mujeres y la población en riesgo de ser afectada por la violencia;*

***V.*** *Apoyar la creación de programas de reeducación integral para personas posibles generadoras de violencia;*

***VI.*** *Llevar a cabo programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;*

***VII.*** *Vigilar que cualquier campaña de difusión esté libre de lenguaje sexista y de estereotipos que fomenten la subordinación de las mujeres. Además, deberán fomentar la imagen de las mujeres ejerciendo plenamente sus derechos humanos.*

***VIII.*** *Promover programas educativos y de capacitación sobre la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, para eliminar la violencia contra las mujeres;*

***Artículo 30.*** *Para cumplir con los lineamientos anteriormente descritos, en la elaboración y ejecución del Objetivo General de Prevención, se deberá tomar en cuenta:*

***I.*** *El diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el Municipio;*

***II.*** *El diagnóstico situacional de la población, considerando los factores individuales, comunitarios y sociales de las personas o sectores a que está dirigido;*

***III.*** *Las mujeres, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de violencia, y quienes requieran atención prioritaria, sin importar género, orientación sexual, origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, alguna discapacidad, religión o dogma;*

***IV.*** *El análisis de los componentes sociales, culturales, de usos y costumbres, en concordancia con el respeto a los derechos humanos;*

***V.*** *La intervención interdisciplinaria e interinstitucional;*

***VI.*** *Las metas a corto, mediano y largo plazo;*

***VII.*** *La capacitación y adiestramiento; y*

***VIII.*** *Los mecanismos de evaluación.*

***Artículo 31.*** *Para cumplir con el Objetivo General de Prevención se deberá:*

1. *Capacitar a todo el funcionariado público municipal en materia de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres;*
2. *Capacitar a quienes sean responsables de la impartición de justicia municipal, en materia de los tipos y modalidades de violencia, señalados en la Ley General y Ley Estatal;*
3. *Elaborar estadísticas institucionales sobre los cargos de primer nivel en el municipio, que ocupan las mujeres y los hombres en el municipio, así como analizar y diagnosticar las razones que originan esa realidad social;*
4. *Realizar campañas para que se reconozcan los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en el municipio y en general, llevar a cabo todas aquellas acciones que en materia de prevención se encuentren previstas en la Ley General y la Ley Estatal.*

***Artículo 32.*** *Quienes integran el Sistema presentarán trimestralmente ante el mismo y entregarán de forma individual al Instituto Municipal, los avances obtenidos durante ese periodo de manera descriptiva, estadística y por escrito.*

*El Instituto Municipal deberá presentar anualmente al Consejo, un informe sobre las acciones realizadas para prevenir la violencia contra las mujeres y los resultados obtenidos, expresados de manera descriptiva y estadística.*

***SECCIÓN II***

***DE LA ATENCIÓN***

***Artículo 33.*** *La atención es el conjunto de acciones y servicios integrales que se proporcionarán a las mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia, conformando estrategias de atención pronta, oportuna y eficaz para su rehabilitación emocional, física y social, así como la capacitación para participar plenamente en la vida pública, social, laboral y privada.*

***Artículo 34.*** *Se deberán llevar a cabo medidas de atención a víctimas de violencia, consistentes en servicios médicos, psicológicos y jurídicos, de calidad, constancia, calidez y gratuitos, de acuerdo al presupuesto de egresos con el que se cuente.*

*El personal responsable de brindar atención a víctimas de violencia deberá contar con el perfil profesional que se requiera para cada uno de los servicios señalados con anterioridad y además deberá contar con la capacitación especializada en materia de atención de violencia contra las mujeres.*

*Para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, quienes sean jueces municipales, síndicas y síndicos, dictarán las medidas y órdenes de protección conforme a lo establecido en la Ley Estatal.*

***Artículo 35.*** *Las dependencias municipales competentes para atender los casos de violencia contra las mujeres son: la Comisaría de la Policía Preventiva, el Sistema DIF, el Instituto Municipal, la Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género y la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mismas que dentro de sus obligaciones brindarán la atención a la que se refiere el presente Reglamento cumpliendo los lineamientos establecidos en la Ley General y Estatal así como en sus reglamentos.*

***Artículo 36.*** *Con el fin de proporcionar una efectiva atención a las mujeres víctimas de violencia, las dependencias municipales competentes deberán actuar en coordinación, así como homologar criterios y procedimientos con el objeto de prestar el servicio con Perspectiva de Género, tomando en cuenta el contexto de las víctimas y aspectos a considerar en el trato a las personas usuarias, agotando las siguientes etapas:*

1. *Protocolo de Atención Primaria:*
2. ***Identificación de la problemática:*** *Consiste en determinar las características del problema, tipo y modalidad de la violencia, riesgos y efectos para las víctimas directas e indirectas, en la esfera médica, económica, laboral y jurídica.*
3. ***Determinación de prioridades:*** *Identificar las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso requieran las víctimas.*
4. ***Orientación e información:*** *La orientación social y jurídica necesaria y suficiente con respecto de cada caso, se brindará de manera precisa y con lenguaje accesible, además se informará sobre la posibilidad de denunciar penalmente si corresponde y el derecho a protegerse en los centros de refugio.*
5. ***Canalización:*** *De acuerdo con la determinación de prioridades se canalizará a las instancias competentes en la atención de las mujeres víctimas de violencia con base en las facultades legales de cada una de ellas.*
6. ***Brindar acompañamiento:*** *Cuando la condición física y/o psicológica de la víctima lo requiera, deberá realizarse su traslado a la instancia que corresponda, acompañada de personal especializado; y*
7. ***Seguimiento:*** *Vigilar el cumplimiento de los procesos de derivación y que las personas estén siendo debidamente atendidas por las dependencias competentes.*

1. ***La atención médica****: establecer los protocolos a seguir en el diagnóstico para ofrecer una atención médica integral; definir de manera clara la situación de urgencia médica y unificar los protocolos que han de seguir las dependencias municipales en los casos de violencia; establecer los protocolos de seguimiento médico que brindará la Dirección de Servicios Médicos Municipales acorde con los lineamientos normativos vigentes en la materia a nivel federal, estatal y municipal;*
2. ***La atención psicológica:*** *se deberá brindar de acuerdo a los procedimientos de intervención en crisis, un dictamen pericial psicológico con Perspectiva de Género, terapia individual y/o grupal para la víctima y terapia para sus hijos e hijas;*
3. ***La asesoría jurídica:*** *La orientación jurídica que se proporcione a las mujeres víctimas de violencia, deberá ser suficiente con respecto al caso particular de la víctima y se le informará sobre la posibilidad de denunciar penalmente si corresponde y el derecho a protegerse en los refugios temporales legalmente registrados en el Municipio o con las que se tenga el convenio de colaboración correspondiente; Asimismo se le hará saber de las demás acciones legales a las que tiene derecho; y*
4. ***Registro de información:*** *A través de la Red, que contiene el registro de la información generada y su evaluación, la cual deberá ser resguardada y administrada conforme a lo establecido en la Ley Estatal Vigente en materia de Transparencia.*

***Artículo 37.*** *Cada dependencia municipal, siempre que brinde atención, deberá expedir una constancia que contenga los servicios prestados que se enlistan en el presente reglamento, con el fin de que dicha constancia sirva para dar seguimiento institucional, así como para que la víctima pueda utilizarla como comprobante ante sus centros laborales.*

***Artículo 38.*** *La atención que se le proporcione a la persona posible generadora de violencia será reeducativa y ausente de cualquier estereotipo social y laboral contra las mujeres, teniendo como principal objetivo la rehabilitación y eliminación de los rasgos de violencia.*

***Artículo 39.*** *El funcionariado público y el personal de instancias privadas que otorguen atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, deberán recibir:*

*I. Capacitación sobre la implementación y operación de la atención, así como del marco jurídico y programático que regula su actuación.*

*II. Atención psicológica para disminuir en mayor medida el impacto emocional que pudieran sufrir en su persona, con motivo de las problemáticas que se les plantean.*

***Artículo 40.*** *El Municipio coadyuvará con las instancias correspondientes para la creación de los refugios temporales, los cuales deberán ser lugares seguros que protejan la integridad física y emocional de las mujeres usuarias con sus hijas e hijos y mantener en secrecía la ubicación o domicilio de los mismos, razón por la que se niega dicha información a personas no autorizadas. La estancia de las personas usuarias no puede exceder de tres meses a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o situación de riesgo. Al permanecer ahí, poseen el derecho a recibir un trato digno por parte de las autoridades y a que se les proporcione de manera gratuita los servicios de hospedaje, alimentación, atención médica, psicológica y asesoría legal.*

***Artículo 41.*** *Para la implementación y operación de los centros especializados de atención y de los refugios temporales para la atención de las mujeres víctimas de violencia, el Municipio deberá llevar a cabo los mecanismos de coordinación con las dependencias federales y estatales competentes de conformidad con lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal, respectivamente.*

***Artículo 42.*** *Las dependencias municipales competentes, de manera coordinada realizarán una Red, misma que tiene por objeto contar con una base de datos unificada. Para su adecuada operación, dichas dependencias deberán:*

***I.*** *Llevar un registro de las mujeres víctimas de violencia y su avance en el proceso de atención, así como de las personas posibles generadoras de violencia;*

***II.*** *Concentrar la información estadística de las mujeres víctimas de violencia que se genera en las dependencias municipales;*

***III.*** *Medir la magnitud, los tipos y las modalidades de la violencia contra las mujeres en el municipio;*

***IV.*** *Identificar los factores de riesgo y a partir de ellos crear perfiles generales de riesgo; y*

***V.*** *Facilitar y evaluar el esfuerzo conjunto y coordinado de las dependencias que atienden a mujeres víctimas de violencia.*

***Artículo 43.*** *La Red podrá operar en coordinación con las entidades nacionales, estatales y municipales. Es importante que en la operación de la Red se cumplan con los siguientes criterios:*

***I.*** *Que la recolección de información forme parte del Objetivo General de atención; y*

***II.*** *Que el personal esté capacitado en el trato a las víctimas a fin de prevenir la violencia institucional.*

***Artículo 44.*** *Las dependencias municipales competentes en el Objetivo General de atención, deberán de llevar a cabo el registro de las mujeres víctimas de violencia, a través de la Cédula Municipal, la cual se deberá complementar y actualizar cada vez que las víctimas de violencia reciban atención de cualquier dependencia y deberá contener como mínimo la siguiente información:*

***I.*** *Datos generales de la víctima (nombre, edad, domicilio, teléfonos y correo electrónico) y número de víctimas indirectas;*

***II.*** *Datos de la persona posible generadora de violencia (nombre, edad, domicilio);*

***III.*** *Descripción de los hechos;*

***IV.*** *Tipos y modalidades de violencia, así como recurrencia;*

***V.*** *Instancia receptora y a las que se canaliza;*

***VI.*** *Servicios brindados; y*

***VII.*** *Redes de apoyo de la víctima (familiares, amistades y grupos de apoyo).*

***VIII****. Seguimiento*

***Artículo 45****. El funcionariado público que tenga acceso a la Red tendrá la obligación de:*

***I.*** *Ingresar y/o actualizar la información de las víctimas;*

***II.*** *Revisar que no exista duplicidad de los registros;*

***III.*** *Mantener la confidencialidad y reserva de los datos de las víctimas; y*

***IV.*** *Canalizar a las mujeres víctimas de violencia a las dependencias competentes, observando los procesos establecidos en los Objetivos Generales.*

***Artículo 46.*** *El control, administración y resguardo de la información contenida en la Red, estará a cargo directo del Instituto Municipal y de manera corresponsable de las dependencias municipales competentes, debiendo garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos personales, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables en la materia.*

***SECCIÓN III***

***DEL ACCESO A LA JUSTICIA***

***Artículo 47.*** *El Objetivo General del acceso a la justicia es el conjunto de acciones que deberán realizar las dependencias municipales competentes, conforme a sus recursos y atribuciones, para facilitar a las mujeres el acceso a la justicia, disminuir el tiempo de respuesta de las autoridades y coadyuvar con éstas para que logren la exigibilidad de sus derechos en los ámbitos civil, familiar, penal, laboral, entre otros. El acceso a la justicia implica la instrumentación de medidas de protección, así como el acompañamiento y la asesoría jurídica gratuita con un lenguaje claro y sencillo, evitando el uso exclusivo de los términos técnicos.*

***Artículo 48.*** *El acceso a la justicia comprenderá los siguientes elementos:*

***I.*** *La atención jurídica en el acceso a la justicia, estará encaminado a orientar, acompañar a solicitud de las mujeres víctimas de violencia, en los procedimientos que participen, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra y consiste en las siguientes tareas:*

***a)*** *Informar sobre los procesos legales que pueden emprender, la duración y consecuencia de los mismos, reiterándoles el apoyo para acompañarles durante el proceso;*

***b)*** *Promover las medidas de protección y/o cautelares mediante la elaboración de solicitud de medidas de protección ante las autoridades jurisdiccionales competentes;*

***c)*** *Dar a conocer los derechos de la víctima o de la persona ofendida y hacer de su conocimiento que tienen el derecho a la coadyuvancia y los beneficios de que se constituyan ellas mismas como coadyuvantes en sus procesos legales;*

***d)*** *Orientar para que cuando ellas consideren que alguna conducta vulnera sus derechos, es su derecho hacerlo saber a la autoridad correspondiente mediante los servicios y áreas de atención con que cuenta el Municipio;*

***e)*** *Orientar sobre los procesos civiles, familiares, penales y otros que existen.*

***II.*** *Implementar de manera pronta y eficaz medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, para salvaguardar su integridad física y psíquica, así como su patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentren;*

***III.*** *Instrumentar acciones integrales que tiendan a disminuir los efectos de la violencia contra las mujeres y evitar la violencia institucional.*

***Artículo 49.*** *La Procuraduría de Protección a niños, niñas y adolescentes y el DIF, podrán asesorar legalmente a las mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Dicha asesoría será especializada en asuntos del fuero común, en materia penal y familiar.*

*En caso de que la mujer haya sido víctima de hechos posiblemente constitutivos de delito en su agravio y no haya denunciado, el personal del área de atención jurídica de las dependencias municipales competentes, se constituirá con la mujer en el área del Ministerio Público para asesorar y asistir jurídicamente a las víctimas directas e indirectas.*

***Artículo 50.*** *Para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres víctimas de violencia, las y los jueces municipales, las y los síndicos, dictarán las medidas precautorias y/o cualquier otra orden que proteja la integridad de la víctima, previstas en la Ley General y en la Ley Estatal.*

***Artículo 51.*** *Las órdenes de protección son las medidas cautelares o precautorias de urgente aplicación, necesarias para salvaguardar la integridad física y psíquica de las mujeres que son víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia. Éstas pueden ser de emergencia, preventivas y de naturaleza civil y familiar, y tienen como finalidad dar apoyo, cuidado, defensa y protección para evitar el riesgo inmediato de nuevos actos de violencia contra la mujer que las solicita, para evitar daños mayores.*

***Artículo 52.*** *Para efectos de determinar la pertinencia de promover las medidas precautorias y/o de protección ante las autoridades competentes, las dependencias municipales competentes deberán de llevar a cabo la evaluación del riesgo de acuerdo con el nivel de violencia que han sufrido y con la peligrosidad del agresor. Para este fin, el Sistema Municipal deberá elaborar los protocolos para evaluar la peligrosidad del agresor y observar los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Secretaría de Salud.*

***Artículo 53.*** *En caso de que la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque conozca de hechos que pongan en riesgo o peligro la integridad de la víctima, deberá actuar mediante el cuerpo policial especializado en violencia contra las mujeres y proceder conforme al protocolo que para tal efecto esta dependencia elabore.*

***Artículo 54.*** *En caso de emergencia, las mujeres víctimas de violencia deberán ser canalizadas al Ministerio Público por las dependencias municipales competentes referidas en este Reglamento. En los casos en que no sea posible la presencia inmediata del Ministerio Público, las dependencias municipales competentes, coadyuvarán dentro de sus facultades, en las medidas de protección de emergencia y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima.*

***Artículo 55.*** *Se considerará un caso de emergencia, aquel en el cual peligre la vida de la mujer víctima de violencia, así como su integridad física, sexual o moral. Las medidas de emergencia no deberán exceder de una temporalidad mayor a las 72 horas, contadas a partir de que se dicten y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan, mediante la orden legal correspondiente de autoridad competente.*

***Artículo 56.*** *Para determinar la medida a implementar en casos de emergencia, la autoridad municipal considerará el riesgo o peligro existente, la seguridad de la víctima y sus hijos e hijas, y demás elementos con que se cuente.*

***Artículo 57.*** *Las medidas de emergencia serán:*

***I.*** *Desocupación del inmueble por parte de la persona posible generadora de violencia independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del bien inmueble;*

***II.*** *Prohibición a la persona posible generadora de violencia de acercarse a la víctima;*

***III.*** *Reincorporación de la víctima al domicilio una vez que se restablezca su seguridad; y*

***IV.*** *Prohibición a la persona posible generadora de violencia de intimidar o molestar a la víctima, a su familia, o a cualquier persona miembro de su red de apoyo, de conformidad con las legislaciones federales y estatales vigentes en la materia.*

***Artículo 58.*** *Cuando la víctima no cuente con redes de apoyo en el ámbito familiar para salvaguardar su integridad y las de sus hijas e hijos menores de edad, se le brindará protección en los refugios temporales que para tales efectos haya implementado el Municipio, o bien, le canalizará a aquellos refugios o centros de atención de las diversas instancias gubernamentales que en el ámbito de la coordinación institucional proporcionan dicho servicio y protección.*

***SECCIÓN IV.***

***ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA***

***Artículo 59.*** *Se entiende por erradicación de la violencia al conjunto de acciones que de manera coordinada deberán ejecutar los tres órdenes de gobierno con relación al objetivo de atención y la implementación de mecanismos de no repetición, abatimiento a la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión institucional, genera violencia contra las mujeres, a fin de erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen los derechos humanos de las mujeres.*

***Artículo 60.*** *Quienes sean**responsables de actos de violencia en cualquiera de los tipos y modalidades, independientemente de las sanciones legales que le correspondan, participarán en programas de rehabilitación y de reeducación integral.*

***CAPÍTULO VI.***

***DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS***

***Artículo 61****. Para efectos de la aplicación adecuada del Programa, compete a las dependencias municipales la implementación de acciones, estrategias y sus respectivas líneas de acción, las cuales se llevarán a cabo conforme a las atribuciones previstas en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.*

***Artículo 62.*** *Corresponde a las dependencias municipales competentes:*

***I.*** *Recibir a la mujer víctima de violencia que sea canalizada por otras dependencias municipales;*

***II.*** *Realizar una valoración de la situación de la mujer víctima de violencia para establecer, de acuerdo con los protocolos, las medidas de atención que necesita;*

***III.*** *Informar sobre la ayuda médica, psicológica, jurídica y social que ofrecen las dependencias municipales, así como los servicios de los refugios temporales, el funcionamiento de las órdenes de protección y la posibilidad de interponer las acciones legales correspondientes contra la persona posible generadora de violencia;*

***IV.*** *De acuerdo con los resultados de la valoración y los protocolos correspondientes, dar seguimiento al proceso de atención de la mujer víctima de violencia y actualizar la Red cada vez que resulte necesario;*

***V.*** *Expedir documentos oficiales que hagan constar la atención de las mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de que sean válidos en las instancias que ellas necesiten;*

***VI.*** *Acompañar a la mujer víctima de violencia al Ministerio Público cuando el caso lo requiera;*

***VII.*** *Llenar la Cédula Municipal conforme tengan conocimiento de casos de violencia desde sus dependencias y canalizar a las víctimas a las instancias municipales correspondientes;*

***VIII.*** *Contar con un grupo de personas del Servicio Público con perfil especializado de formación en género, violencia de género, intervención en crisis, conocimiento del marco legal y los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres, entre otros; y*

***IX.*** *Establecer las acciones para la reeducación y reinserción social de la Persona posible generadora de violencia.*

***Artículo 63.*** *Al Instituto Municipal le corresponde:*

***I.*** *Fungir como Secretaría Técnica del Sistema Municipal, llevando a cabo la coordinación interinstitucional entre el Sistema Municipal y el Consejo en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio;*

***II.*** *Realizar y difundir campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atenderán a las víctimas. Las campañas informativas deberán estar libres de lenguaje sexista y de estereotipos que fomenten la subordinación de las mujeres. Además, deberán fomentar en las mujeres el ejerciendo plenamente sus derechos;*

***III.*** *Las campañas informativas deberán contener como mínimo lo siguiente: los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia; el rechazo a las actitudes individuales y culturales que fomenten, justifiquen o toleren la violencia contra las mujeres; un exhorto contra la violencia de género, de modo que se deje de proteger y tolerar a las personas generadoras de violencia y a sus actos de violencia, así como los lugares y números telefónicos de atención a mujeres víctimas de violencia en el Municipio;*

***IV.*** *Brindar la atención de primer contacto a las mujeres víctimas de violencia que lo soliciten, aplicando el protocolo de atención primaria previsto en el presente Reglamento y garantizando el apoyo psicológico del personal que atienda estas problemáticas;*

***V****. Promover la realización de estudios estadísticos e investigaciones que le permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en los ámbitos públicos y privado;*

***VI.*** *Capacitar permanentemente al personal de la Administración Pública Municipal de las dependencias municipales competentes, especialmente las Unidades de Género y emitir la acreditación correspondiente;*

***VII.*** *Podrá celebrar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos los convenios necesarios para la coordinación de estas instituciones en materia de atención y seguimiento a las personas que lo requieran.*

***VIII.*** *Administrar la Red.*

***Artículo 64.*** *Al DIF le corresponde:*

***I.*** *Brindar atención psicológica urgente y terapéutica, según se requiera y aplicando el protocolo de atención primaria previsto en el presente Reglamento;*

***II.*** *Coordinar y administrar un programa de reinserción social a mujeres egresadas de los refugios temporales, para generar las condiciones necesarias que les permitan superar su situación de exclusión social;*

***III.*** *Gestionar el acceso preferencial y gratuito, o a bajo costo, a estancias infantiles o guarderías para los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia;*

***IV.*** *Generar programas específicos de atención para las mujeres en cualquier tipo de reclusión y mujeres con discapacidad que han sido víctimas de violencia;*

***V.*** *En la medida de sus recursos económicos y humanos, proporcionar asesoría jurídica gratuita, aplicando el protocolo de atención primaria previsto en el presente Reglamento;*

***VI.*** *En caso necesario derivar a las mujeres víctimas de violencia a los refugios temporales; y*

***VII.*** *Promover y garantizar la certificación del personal con formación psicológica a su cargo, para que realicen peritajes psicológicos especializados en el diagnóstico de la violencia psicológica.*

***Artículo 65.*** *A la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque le corresponde:*

***I.*** *Conformar una base de datos integrando estadísticas generadas por dicha área a la Red, que contenga información sobre los lugares en donde se presenta mayor incidencia de violencia contra las mujeres en el Municipio, de modo que puedan georeferenciarse e intervenir en ellos;*

***II.*** *Realizar propuestas al Sistema en materia de prevención de acuerdo con las estadísticas y bases de datos obtenidos;*

***III.*** *Conformar un cuerpo policial especializado, capacitado con perspectiva de género, para la atención y aplicación de las medidas precautorias, cautelares y de protección a las víctimas de violencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley General, Ley Estatal y conforme a los lineamientos que se establezcan en el Protocolo de atención a casos de violencia contra las mujeres, que dicha dependencia deberá elaborar para la debida actuación de los elementos operativos que atiendan estos casos;*

***IV.*** *Crear mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias encargadas de la seguridad pública en los municipios metropolitanos para que colaboren en la ejecución de medidas que prevengan la violencia contra las mujeres y en el ámbito familiar, para que se garantice la seguridad de las víctimas;*

***V.*** *Establecer protocolos de canalización de las víctimas de violencia hacia las dependencias que ofrecen atención en el Municipio o hacia el Ministerio Público cuando así se requiera y trabajar en coadyuvancia con el Ministerio Público cuando éste así lo requiera;*

***VI.*** *Atender llamadas de auxilio en casos de violencia contra las mujeres; Para tal efecto el personal responsable deberá contar con capacitación en materia de perspectiva de género para evitar la revictimización de las ciudadanas;*

***VII.*** *Vinculación con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, para coadyuvar con las investigaciones de las instituciones correspondientes;*

***VIII.*** *Coadyuvar con la autoridad competente que emita medidas cautelares, precautorias, de restricción y/o de protección para las víctimas, para que estas se ejecuten cabalmente conforme lo dicte dicha autoridad.*

***IX.*** *Realizar patrullajes preventivos y disuasivos en lugares georeferenciados como de mayor incidencia de violencia familiar y comunitaria;*

***X.*** *Implementar los protocolos relacionados con la violencia contra las mujeres, el Protocolo Alba, el protocolo de violencia feminicida y cualquier otro que se encuentre vigente en los ámbitos federales, estatales y municipales vigentes;*

***XI.*** *Fortalecer la Unidad de Violencia Intrafamiliar y de Género, para la especialización de su personal en las áreas de su competencia para que cuenten con personal especializado de formación en género, violencia de género, intervención en crisis, conocimiento del marco legal y los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres, entre otros.*

***XII.*** *Promover y garantizar la certificación del personal con formación psicológica a su cargo, para que realicen peritajes psicológicos especializados en el diagnóstico de la violencia psicológica;*

***XIII.*** *Implementar políticas públicas, programas y acciones articuladas para que la Seguridad Pública y la Prevención Social del Delito se realicen con enfoque integrado de género, así como en la identificación de las problemáticas, la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; y*

***XIV.*** *Garantizar la contención psicológica del personal que atiende estas problemáticas.*

***Artículo 66.*** *A la Dirección General de Servicios Médicos Municipales le corresponderá:*

***I.*** *Elaborar e instrumentar programas especializados tendientes a identificar los factores de riesgo que afectan la salud de las mujeres cuando han sido víctimas de violencia;*

***II.*** *Generar y difundir información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; prevención de las infecciones de transmisión sexual, utilización de métodos anticonceptivos, adicciones, accidentes; salud mental, así como todos aquellos tendientes a prevenir la violencia contra las mujeres;*

***III.*** *Capacitar al personal de la Administración Pública que brinda atención a las mujeres víctimas de violencia en temáticas relacionadas con los Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres con perspectiva de género y sobre los deberes del personal médico en materia de violencia contra las mujeres; conforme lo establecen las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia. Así mismo, se deberán construir indicadores y balances trimestrales de las acciones realizadas en esta materia.*

***IV.*** *Llevar a cabo registros de información desagregada por sexo y edad, considerando todas las variables necesarias que permitan analizar el impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres y agregarlos a la Red;*

***V.*** *Brindar a las mujeres víctimas de violencia el acceso gratuito a los servicios de atención médica para su tratamiento correspondiente y expedir el parte médico correspondiente con un respeto irrestricto de los derechos humanos de las víctimas de violencia;*

***VI.*** *Proporcionar atención en salud sexual y reproductiva, en especial a aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; y*

***VII.*** *Diseñar y ejecutar programas especializados para atender a mujeres víctimas de violencia con problemas de salud mental.*

***Artículo 67****. A la Coordinación General de Construcción de la Comunidad le corresponde:*

***I.*** *Implementar en su cartera de programas sociales la formación con perspectiva de género, con un mínimo de 10 horas de capacitación para las personas de cualquier género que sean beneficiarias de cada programa, así como brindarles información sobre los derechos humanos de las mujeres y en específico del derecho a una vida libre de violencia;*

***II.*** *Llevar a cabo programas sociales dirigidos a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, de manera preferencial a las mujeres víctimas de violencia, tendientes a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, su desarrollo integral y empoderamiento, transitando del asistencialismo hacia el desarrollo de competencias y el empoderamiento para una vida libre de violencia;*

***III.*** *Promover, en coordinación con la Dirección de Educación y el Instituto Municipal, servicios de educación, formación y capacitación para el fortalecimiento de las habilidades, el desarrollo personal y el empoderamiento de las personas que sean reconocidas por alguna situación de vulnerabilidad;*

***IV.*** *Gestionar en coordinación con la Dirección de Educación y el DIF programas de otorgamiento de apoyos y becas escolares dirigido a mujeres víctimas de violencia, así como a sus dependientes; con la responsabilidad de tomar mínimo 10 horas de capacitación y formación en temas de género, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia;*

***V.*** *Desarrollar políticas públicas y programas sociales con enfoque integrado de género y tendientes a la prevención de la violencia;*

***Artículo 68.*** *A la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad le corresponde:*

***I.*** *Promover en el Municipio la celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación con empresas, organizaciones patronales y sindicatos, para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos público y privado, así como el derecho a una vida libre de violencia;*

***II.*** *Promover campañas de información en los centros de trabajo sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, poniendo especial énfasis en el derecho de las mujeres a igualdad de oportunidades, remuneración y seguridad social y las obligaciones de quienes otorgan empleo, los problemas como el hostigamiento y el acoso sexual, así como la información correspondiente a las dependencias municipales que atienden a las víctimas;*

***III.*** *Gestionar servicios municipales y/o subsidios económicos complementarios que beneficien a las empresas y empleadores que otorguen empleo formal a mujeres en condición de vulnerabilidad y víctimas de violencia de género;*

***IV.*** *Otorgar incentivos a las empresas que capaciten y ofrezcan empleos con horarios favorables y remuneración justa para las mujeres víctimas de violencia, vigilando en todo momento que las contratadas gocen de todos sus derechos laborales;*

***V.*** *Reconocer e incentivar a las empresas que empleen a las mujeres en condiciones de igualdad y/o que cuenten con Unidades de Género, así como protocolos efectivos para el hostigamiento y acoso sexual;*

***VI.*** *Gestionar el acceso preferencial de las mujeres víctimas de violencia a los programas que ejecute la dependencia de los que pudieran acceder, en específico a los de programas de microcrédito;*

***VII.*** *Vincular a las mujeres víctimas de violencia con la bolsa de trabajo del Ayuntamiento u otras bolsas de trabajo;*

***VIII.*** *Promover en coordinación con las cámaras de comercio locales, la creación de bolsas de trabajo específicas para mujeres víctimas de violencia;*

***IX.*** *Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el empleo y el autoempleo que desincentiven la segregación ocupacional;*

***X.*** *Brindar asesoría jurídica a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral;*

***XI.*** *Coordinarse con instituciones públicas y privadas para gestionar apoyos y capacitación gratuita que permita la reinserción social a las mujeres víctimas de violencia;*

***XII.*** *Realizar estudios estadísticos e investigaciones sobre situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral que permitan la formulación de políticas públicas para el ejercicio pleno de sus derechos laborales;*

***XIII.*** *Desarrollar políticas públicas y programas sociales con enfoque de género y tendientes a la prevención de la violencia;*

***XIV.*** *Promover el empoderamiento de las mujeres con perspectiva de género; y*

***XV.*** *Integrar en la cartera de Programas que lleve a cabo un mínimo de 10 horas de capacitación y difusión sobre temáticas relacionadas con los Derechos Humanos de las Mujeres con perspectiva de género, así como el derecho a una vida libre de violencia.*

***CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES***

***Artículo 69.*** *En caso de incumplimiento a las disposiciones del presente Reglamento, las y los servidores públicos serán sancionados conforme a lo señalado en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como por lo establecido en la legislación penal aplicable.*

*Cuando en cualquiera de las dependencias municipales responsables de la aplicación del presente Reglamento, se tenga conocimiento de que en alguna otra dependencia pública a la que fueran canalizadas mujeres víctimas de violencia para su atención y seguimiento, sean objeto de un trato violatorio a sus derechos humanos y/o sean revictimizadas, se procederá por parte de la instancia conocedora de los hechos, a informar por escrito al o la titular de la dependencia pública responsable de los eventos ocurridos, para que en el marco de su competencia proceda conforme a derecho contra quien o quienes por acción u omisión incumpla con lo establecido en el Reglamento.*

***ARTÍCULOS TRANSITORIOS***

***PRIMERO****. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***SEGUNDO****. Se abrogan todas las disposiciones legales y administrativas de carácter municipal que se opongan directa o indirectamente a este Reglamento.*

***TERCERO****. El Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá instalarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha que entre en vigor el presente Reglamento.* ***Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Violencia Intrafamiliar. Vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. Regidora Silvia Natalia Islas Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Violencia Intrafamiliar Vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. Regidora Rosa Pérez Leal Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Violencia Intrafamiliar Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Violencia Intrafamiliar Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Violencia Intrafamiliar Vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. Regidor Miguel Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Síndico Municipal Juan David García Camarena Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidora Lourdes Celenia Contreras González Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Orlando García Limón Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Adenawer González Fierros Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Alfredo Fierros González Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Miguel Silva Ramírez Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Luis Armando Córdova Díaz Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Edgar Ricardo Ríos De Loza Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.*** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: con permiso del Pleno quiero agradecer y reconocer el trabajo y esfuerzo que se ha venido realizando por el Instituto Municipal de las Mujeres para la igualdad sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, así como a los regidores y regidoras que forman parte de las comisiones que realizaron el estudio, análisis y correcciones debidas al ahora aquí proyecto presentado, porque gracias a ese esfuerzo y trabajo se vera materializado en acciones concretas encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia de las mujeres en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, a partir de ahora si ustedes asi lo aprueban contaremos con la normatividad necesaria para brindar a las mujeres una vida libre de violencia. Hoy 25 de noviembre se celebra y se reconoce el día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer conforme a lo establecido por la ONU, donde el Estado Mexicano es parte, en este sentido el Municipio de San Pedro Tlaquepaque se muestra sensibilizado actuando en la búsqueda de garantizar y promover los derechos de las mujeres, ya basta que las mujeres vivan cada dia en violencia, según la pagina de la organización de las naciones unidas, el 70% de las mujeres sufren de algún tipo de violencia en su vida, siendo esto una pandemia global que lamentablemente afecta a Jalisco, pero también a nuestro Municipio, en este tenor los exhorto a que sigamos realizando acciones afirmativas que vayan encaminadas a garantizar la igualdad sustantiva de género, además de seguir contribuyendo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, todas las personas merecemos respeto y merecemos vivir tranquilas por eso ni una menos, muchas gracias, es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra el regidor Orlando García Limón: señora Presidenta compañeros regidores, regidoras ciudadanos, medios de comunicación que nos acompañan hoy 25 de noviembre se conmemora el dia mundial de la lucha para erradicar la violencia en contra de las mujeres, en este contexto quiero hacer mención parte del discurso pronunciado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Maestro Luis Mario Aguilar en la inauguración del con perspectiva de género cinco continentes por la igualdad, cito a la letra: “*no más hombres prepotentes y abusivos con las niñas y las mujeres, no más hombres violentos contra las mujeres, no mas hombres llenos de prejuicios contra las mujeres, si en cambio mas hombres humanos, dignos de conocedores de la igualdad de todo ser humano, mas hombres cabales no patanes”,* cierro la cita. Por eso hago un severo llamado a todos los hombres y mujeres pues que trabajamos en este Gobierno Municipal, encabezado por la señora María Elena Limón García, seamos hombres cabales y dignos, no a la violencia de cualquier tipo en contra de ninguna mujer, cero tolerancia en este tema, es cuanto señora Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta compañeras, compañeros regidores, publico que nos acompaña, amigos de los medios, quiero felicitar particularmente a Alice Ocampo, una buena amiga, guerrera, luchadora incansable pues obviamente a los regidores y regidoras por aprobar este reglamento seguramente así lo haremos, me parece que no debe haber violencia, ni hacia las mujeres ni hacia los hombres, creo que si estamos hablando también de igualdad pues creo que tampoco debe de haber violencia en ningún sentido, hoy conmemoramos este día internacional de la lucha precisamente contra la violencia hacia las mujeres, porque sabemos que hemos sido de alguna manera vulneradas en nuestros derechos, pero yo quisiera aprovechar la oportunidad que tendremos de aprobar este reglamento y que estudiamos y analizamos el presupuesto para que en el proyecto del presupuesto se incluyan recursos para hacer vida este reglamento de nada servirá tener un reglamento mas sino dotamos de los recursos suficientes para poder aplicarlo, para poder instrumentarlo y bueno la invitación no solo que revisemos en el presupuesto si es necesario el tema de refugios que lo contempla el reglamento, la atención, cosas que ya se venían dando, pero si pues echarle un vistazo ahi profundo al presupuesto para que este reglamento tenga dientes, pueda ser aplicable y por supuesto que así sea, y que este reglamento se pueda instrumentar y que haya menos mujeres violentadas en nuestro Municipio y por supuesto que no haya ninguna mas que muera por violencia de género es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: hola, buenas noches a todo el público a mis compañeros regidores Presidenta de igual forma como lo comentaban mis compañeros pues felicitar la creación de este reglamento creo que ha sido un proceso largo, difícil, donde como decía Citlalli hoy conmemoramos el día de la eliminación contra la violencia en las mujeres, que representa pues una lucha muy grande, de muchas mujeres que han quedado pues en el camino debido a esta lucha por tener derechos, porque sean respetadas, que dejen de vivir con violencia, y yo creo que este Municipio se ha comprometido con erradicarla y este tipo de políticas públicas , los reglamentos y las acciones de gobierno son los que nos van a dar los resultados, y nos van a hacer eliminar esta brecha que por tanto tiempo ha existido, es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la voz el regidor Alfredo Fierros González: con su permiso señora Presidenta y el Pleno y personas que nos acompañan yo si aplaudo este reglamento que va dirigido a la mujer, pero yo espero Presidenta que no quede en letras muertas, que se haga difusión y que sea como decían que dignamente nos represente a este Ayuntamiento, voy a citar también algo que nos esta llegando a derechos humanos y es muy triste saber lo que esta pasando con nuestra población, enseguida voy a leer una declaración de una muchacha de 18 años, me voy a brincar algunos párrafos dice…*Sírvase ordenar al personal correspondiente a su digno cargo, brinde apoyo integral a la ofendida Yesica Yaret González Jasso de 18 años de edad, anexo al presente copias fotostáticas y declaración que hasta el momento se ha recibido de la presente causa para su mejor ilustración.* Esto lo levanta una Agencia del Ministerio Público aquí en la Agencia 7 de menores, esta se puede decir niña o ya casi adulta tiene tres niños, de edades diferentes y ella de ahí levanta su denuncia y no la mandan a la agencia del Ministerio Publico, de la agencia 17, pero le dan una cita hasta marzo del 2017, igual la problemática y violencia del marido agrediéndola, sacándola de la propiedad, o sea que esta pasando con nuestros gobiernos municipales, estatales y federales, como se echan la bolita, que esta tanto palpable la agresión que hace esta? alguien me dice ve a juzgados municipales, a derechos humanos, al Municipio esta un cuate deschavetado que le dicen Fierros, como es vecino a ver que puede hacer? Venir a hablar con el esposo y ya personalmente, porque? Porque las dependencias no se hacen cargo, no cumplen con su obligación, con lo que les demanda la sociedad. Presidenta el miércoles estaremos en el Casino Norteño, van a estar un grupo de mujeres a mi me invitaron no es política, yo las que me invitaron les dije déjenme invitar a una persona que sea para que les informe sobre este nuevo Reglamento que va dirigido hacia la mujer, vamos a estar en el Norteño, le hacemos la invitación a todos los regidores porque la agresión en todo este tipo de problemas no es político ni tiene colores, vamos a estar a las diez de la mañana, en el Casino Norteño esta formalmente invitada y todos los regidores hombres o mujeres ya que todos vamos en el mismo barco es cuanto Presidenta.  *------------------------------------------------------------------------------------------------------*Con el uso de la palabra la regidora María del Rosario de los Santos Silva: gracias buenas noches a todos los aquí presentes, hace poco hubo un foro por parte del Instituto Jalisciense de la Mujer relacionado con el tema de masculinidades y comentaban ahí que era grato ver que cada vez participaban mas caballeros en ese tipo de foros, porque de eso depende también la no violencia, algo que a mi como regidora quiero externar aquí que la Comisaria de Tlaquepaque a través de sus unidades están trabajando mucho muy bien, y detrás de ellos se ve la clara participación del Instituto de la Mujer de aquí Municipal, a través de la Doctora Alicia Ocampo, que yo se que también tuvo que trabajar mucho en este reglamento para aportar todo lo que usted conoce doctora, así que es una felicidad el que usted este como parte de este equipo y que aporte todo lo que usted sabe, la felicito por su trabajo porque se esta viendo también en Comisaria y no solamente se esta viendo a nivel municipal sino se esta proyectando a nivel metropolitano, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo comentarles que hoy es un día naranja, la violencia contra la mujer nos ha costado a todos, las agresiones contra madres de familia, profesionistas, jóvenes estudiantes, han desintegrado familias, familias enteras, han dejado niños huérfanos, acabando con el ingreso seguro que muchos jóvenes tenían para ir a la escuela, pero sobre todo la oportunidad de desarrollar cualidades, talentos, habilidades y sensibilidad para aportar trabajo, ideas, propuestas, experiencias y el empuje para un México diferente, hoy es un dia naranja, la violencia contra la mujer en la familia, en el trabajo, en la escuela, en la política, en la calle misma lastima el corazón de un país, ya de por si herido por la situación económica, por las condiciones de inseguridad y por la complejidad de contar, de no contar con un trabajo. En México la violencia de género es una triste y vergonzosa práctica social, 63% de mujeres de menos de 15 años han experimentado al menos un hecho de violencia y en la mayoría de los casos el agresor es la propia pareja de la víctima. Entre el 2012 y el 2013 el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios documento 3,892 mujeres asesinadas en todo el país, pero solo el 15.7% de los casos fueron investigados como Feminicidios. En el país han muerto asesinadas 7 mujeres al día entre el 2013 y 2014, y las cifras no han dejado de crecer desde hace 15 años, mas de 365,000 mujeres fueron victimas de la violencia durante el 2015, de ellas al menos 65,000 tuvieron que ser hospitalizadas por la gravedad de sus lesiones, en alguno de los tres sistemas de salud, en el seguro social el ISSSTE o Salubridad, de acuerdo con cálculos de Asociaciones Civiles y de apoyo a victimas. En Tlaquepaque esta condición nos duele, esta situación nos lastima, es por ello que desde el inicio de este Gobierno tomamos cartas en este tema, un tema en donde la participación del hombre es vital, hoy 25 de noviembre el mundo vive un día naranja, porque desde el 2008 en todo el mundo la ONU invita a llevar alguna prenda de este color para resaltar el llamamiento a erradicar la violencia y terminar con la violencia en contra de las mujeres, hoy 25 de noviembre en Tlaquepaque necesitamos mas hombres despiertos para cumplir los sueños de mas mujeres por eso hoy nuestra voz, por eso hoy levantamos la mano, por eso hoy nuestro reglamento, el reglamento del acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en San Pedro Tlaquepaque, hoy quiero compartirles que personalmente mi familia y yo estamos atravesando una situación muy difícil en materia de violencia hacia la mujer, hace 8 días mi sobrina de 10 años, desapareció en la Ciudad de Tijuana no solo sufre ella, su madre, las niñas que iban con ella a la escuela, sino la Ciudad de Tijuana misma, quiero pedirles a todos ustedes que compartan su espacio y hago pública una denuncia para que los tres niveles de Gobierno, nos ayuden a encontrarla solamente quería comentarles esto porque esto no nada mas atañe a mujeres que no conocemos, nos afecta y es un flagelo que a todos nos puede suceder, entonces por eso me congratulo del trabajo que están llevando la Directora del Instituto de las Mujeres y que no lo esta inventando ahora, es un proceso que esta desde 1979, en el cual no va a ser letra muerta regidora se lo aseguro, tenemos a seguir trabajando para que aquí en Jalisco, en Tijuana y en todas partes de la República no haya ni una menos, muchas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por eso no habiendo mas oradores registrados los que estén a favor, en votación nominal **en lo general y en lo particular el Reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en San Pedro Tlaquepaque.** Por lo que le pido al Secretario, tome la votación correspondiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con permiso del Pleno por tratarse de la aprobación de un reglamento como bien lo anuncia nuestra Presidenta será en una votación nominal de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidenta Municipal María Elena Limón García. |  |  |  |
| 2 | Síndico Municipal, Juan David García Camarena. |  |  |  |
| 3 | Marco Antonio Fuentes Ontiveros. |  |  |  |
| 4 | Marcela Guadalupe Aceves Sánchez. |  |  |  |
| 5 | Iván Omar González Solís. |  |  |  |
| 6 | Mirna Citlalli Amaya de Luna. |  |  |  |
| 7 | Miguel Silva Ramírez. |  |  |  |
| 8 | Lourdes Celenia Contreras González. |  |  |  |
| 9 | Miguel Carrillo Gómez. |  |  |  |
| 10 | Silvia Natalia Islas. |  |  |  |
| 11 | Orlando García Limón. |  |  |  |
| 12 | Rosa Pérez Leal. |  |  |  |
| 13 | María del Rosario de los Santos Silva. |  |  |  |
| 14 | Luis Armando Córdova Díaz. |  |  |  |
| 15 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  |  |  |
| 16 | Albino Jiménez Vázquez. |  |  |  |
| 17 | María de Jesús Cortés Durán. |  |  |  |
| 18 | Edgar Ricardo Ríos de Loza. |  |  |  |
| 19 | Carmen Lucía Pérez Camarena. |  |  |  |
| 20 | Adenawer González Fierros. |  |  |  |
| 21 | Alfredo Fierros González. |  |  |  |

En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género como convocante, y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante. Se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 353/2016** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PRIMERO.-**  El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la expedición del **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en San Pedro Tlaquepaque,** Jalisco, adjunto al presente dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Publíquese el Reglamento materia del presente dictamen en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Regístrese en el libro de sesiones correspondiente y notifíquese a las dependencias involucradas. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; a la Dra. Alicia María Ocampo Jiménez. Directora del Instituto de las Mujeres para La Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, **Iniciativas de aprobación directa,** se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a la Iniciativa agendada en este punto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con permiso del Pleno **VII.- A)** Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual propone que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) retenga la cantidad de $44,568,253.00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.) por concepto de reserva de aguinaldo para el ejercicio fiscal 2017. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO PRESENTES: C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidenta Municipal del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* ***CONSIDERANDO:*** *1.- Que en sesión ordinária del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, de fecha 04 de Noviembre de 2016; se aprueba y autoriza a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario Del Ayuntamiento, al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, al LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; para que enelorden de sus atribuciones y facultades realicen lãs gestiones necesarias ante laSecretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) Del adelanto de participaciones federales y estatales Del ejercicio fiscal 2017, a fin de otorgar el Aguinaldo a los empleados Del Municipio; así como que El Gobierno del Estado de Jalisco a través de dichaSecretaría, realice las retenciones correspondientes de lãs participaciones em mención. 2.- El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por La cantidad de $ 89,136,505.74 (Ochenta y nueve millones ciento treinta y seis mil quinientos cinco pesos 74/100 M.N.) conlafinalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez. 3.- A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Tesorería Municipal, consistentes en el pago de aguinaldo y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a $ 89,136,505.74 (Ochenta y nueve millones ciento treinta y seis mil quinientos cinco pesos 74/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a $ 89,136,505.74 (Ochenta y nueve millones ciento treinta y seis mil quinientos cinco pesos 74/100 M.N.). Para liquidar El anticipo a cuenta de Participaciones Federales, los descuentos se efectuarán por um plazo de 12 meses, a partir del mes de enero de 2017 y hasta el mes de diciembre de 2017.* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se autoriza al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que a través de laC. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario delAyuntamiento, el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, y el LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25787/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de $ 89,136,505.74 (Ochenta y nueve millones ciento treinta y seis mil quinientos cinco pesos 74/100 M.N.), a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre del 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2017 por la cantidad de $ 7,838,286.02 (Siete millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 02/100 M.N.) que comprende un total de $ 94’059,432.24(Noventa y cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.* ***SEGUNDO.-*** *Se autoriza a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario Del Ayuntamiento, el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, y El LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipalrespectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.* ***ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; AL DIA DE SU PRESENTACIÓN. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 354/2016** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) retenga la cantidad de $44,568,253.00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.) por **concepto de reserva de aguinaldo para el ejercicio fiscal 2017,** la cual será descontada vía participaciones de forma mensual, misma que deberán de acumular en una cuenta especial y se reintegrará en el mes de diciembre 2017 junto con los intereses que se hayan generado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tengan **iniciativas de aprobación directa**, se sirvan manifestarlo para su registro. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: a continuación me permito poner a su consideración la siguiente propuesta de aprobación directa en un tema que considero importante y que no de aprobación directa no se afecte de ninguna manera a nuestro Municipio, se trata de lo siguiente: con motivo de la ampliación de la Av. 8 de Julio, se generaron varias afectaciones en propiedades particulares para ampliar precisamente dicha Avenida, de estos asuntos hemos ya desplegado algunos precisamente en la sesión pasada se turno uno a comisiones, ese en particular a petición de los compañeros regidores requería de estudio por lo que tiene que ver con el pago de la afectación, normalmente esas afectaciones se realizan con el pago económico de los metros cuadrados afectados, para la utilización pública en ocasiones es a través de una permuta de una propiedad municipal si, en otras ocasiones se les otorga un convenio para que los afectados puedan utilizar un saldo a favor a cuenta de impuestos, derechos y aprovechamientos municipales, pero en este caso fue un pago en efectivo que se realizo ya la afectación esta pagada desde hace cuatro años, y el particular nunca escrituro al Municipio porque radico durante todos estos años en E.U., esta persona viene la semana pasada se acerca a la Sindicatura y comenta que estará 15 días en la ciudad, y con lo cual pretende escriturar en donación pura y simple al Municipio, la afectación de aproximadamente 300 metros cuadrados que se le hizo, para lo cual como comento ya se le hizo el pago se realizo el pago en este momento van a circular la iniciativa y en la misma se hace mención del cheque que le fue otorgado al señor como pago el 28 de marzo del 2011, por la cantidad de $53,044.50 centavos es decir el Municipio ya no estaría erogando ningún tipo de pago, y si ustedes los estiman pertinente pudiéramos proceder a su aprobación para que esta persona en su visita a la ciudad pueda estar cediendo a favor del Municipio los derechos de la propiedad afectada, lo cual es interés del señor que esta propiedad ya no vincule su nombre una cuenta predial que ya no tiene razón de ser, a nombre del mencionado particular, me permito si me lo autorizan en síntesis leer la propuesta de punto de acuerdo: **UNICO.-** Se autoriza al Sindico Municipal a concluir los tramites y protocolización necesarias así como a suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes a fin de recibir en donación pura y simple a favor del Municipio la superficie de 353.63 metros cuadrados del predio rustico denominado La Loma, con motivo de la afectación por la ampliación de la Av. 8 de Julio, que como comento ya fueron pagadas por el cheque al titular del predio el señor Everardo Alvarado Moreno, si lo tienen a bien me gustaría ponerlo a su consideración de aprobación directa. (nada mas tenemos una pregunta no está invadido este terreno, en voz de la Presidenta Municipal). No el predio el Municipio lo utilizo para ampliar la Av. 8 de Julio y actualmente es vialidad pública y el particular los estaría escriturando a favor del Municipio. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ***San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 25 de noviembre del año 2016.***

***INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:*** *Lic. Juan David García Camarena, con el carácter que ostento de Síndico Municipal de San Pedro, Tlaquepaque, y con fundamento en los artículos 115 fracción I y V, primer párrafo, II y IV de nuestra Carta Magna; 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37 fracción II, 38 fracción II, 52 fracción I, II y III, 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así de los numerales 25 fracciones XII y XXII, 26 fracción XXXVII, 32 fracciones I, II y III, 33 fracciones I, III, IV, V, VII y VII, 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,****que* ***propone autorizar al Síndico Municipal a realizar los trámites y protocolizaciones necesarias, así como a suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes a fin de recibir en donación pura y simple a favor del municipio la superficie de 353.63 trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, del predio rustico denominado “La Loma”, con motivo de la afectación por la ampliación de la Avenida 8 de Julio, en favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque,*** *de conformidad a la siguiente:* ***EXPOSICIONDEMOTIVOS:*** *Mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de diciembre del año de 2010 dos mil diez, se autorizó celebrar un convenio de colaboración, ejecución y participación con el Gobierno del Estado para la liberación del derecho de vía, de la construcción a dos carriles de Prolongación 8 de julio, de Periférico al Crucero San Sebastián-Tlajomulco, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, convenio que se legalizara con fecha 17 diecisiete del mes de diciembre del año de 2010 dos mil diez, bajo ese orden de ideas, con motivo de la realización de dicha ampliación se vieron afectados varios predios propiedad de particulares, entre estos inmuebles rústicos afectados se encuentra el denominado* ***“La Loma”,*** *propiedad del señor Everardo Alvarado Moreno, el cual se ubica a 2 kilómetros al sur de San Sebastián, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, el cual cuenta con una extensión superficial de 1000 mil metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:* ***Al Norte,*** *en 39.25 metros con Bernardino Vázquez,* ***Al Oriente,*** *en 26.35 metros con la Comunidad Agraria de Toluquilla,* ***Al Sur,*** *en 36.70 metros con Francisco Núñez Pérez y* ***Al Poniente,*** *en 26.35 metros con camino a Tlajomulco. Con motivo de las obras señaladas, por la construcción del proyecto denominado “Prolongación 8 de Julio”, el predio rustico denominado “La Loma”, se vio afectado con una superficie de 353.63 trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, motivo por el cual, con fecha 1 uno de febrero del año de 2013 dos mil trece, se celebró un* ***Convenio Preparatorio para la Ejecución de Acciones de Obra Pública, Constitución del Derecho de Vía y Promesa de Compraventa****, entre el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y el señor Everardo Alvarado Moreno, quien acreditó ser propietario del predio descrito mediante escritura pública número 7,340 pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Torres González, Notario Público número 2, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra incorporada ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad, bajo el documento 39, del libro 5894, de la Sección Primera, de la Oficina Segunda, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, además de estar debidamente registrado ante la Dirección de Catastro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, mediante cuenta predial número U-214562, y con cuenta catastral número 098-1-31-6352-010-00-0000, por tal motivo, previo avalúo de dicha afectación el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se obligó a pagar al señor Everardo Alvarado Moreno como precio total la cantidad de $53,044.50 (Cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) cantidad que cubría el valor de la tierra a razón de $150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado,* ***cantidad esta, que fue pagada en una sola exhibición mediante el cheque número 51, de la cuenta número 00670214697, del fondo de indemnización, perteneciente a la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y de fecha 31 treinta y uno del mes de enero de 2013 dos mil trece****, entregando el señor Everardo Alvarado Moreno, en el momento de la celebración de dicho convenio la posesión material y jurídica de la superficie de terreno materia de dicho instrumento legal. Cabe destacar, que la cláusula* ***SEGUNDA,*** *párrafo segundo del convenio celebrado con fecha 01 uno del mes de febrero de 2013 dos mil trece, obliga al promitente vendedor el señor Everardo Alvarado Moreno, a comparecer a otorgar la firma de la escritura pública traslativa de dominio otorgada ante Notario Público a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así mismo la cláusula* ***QUINTA,*** *señala que para estar en condiciones de elevar a rango de escritura pública la compraventa que se prometió a través de dicho instrumento legal el Municipio de San Pedro Tlaquepaque se obligó a iniciar lo antes posible, los trámites administrativos y trabajos técnicos necesarios para tal fin. Por último, el municipio de San Pedro Tlaquepaque en la cláusula* ***SEPTIMA,*** *se comprometió a realizar el trámite y las gestiones necesarias para incluir el predio materia de dicho contrato dentro del patrimonio municipal, obligándose el promitente vendedor a comparecer cuando se le requiriera para tales efectos. En concordancia a lo manifestado, y atento a lo señalado por el artículo 115 fracción V de nuestra Carta Magna, así como del 10 Fracción XIII del Código Urbano en el Estado de Jalisco, que facultan a los municipios a celebrar con el Gobierno del Estado y, su concurrencia, con la Federación y los Gobiernos de otras Entidades Federativas, los convenios que apoyen los objetivos y prioridades propuestos en los programas y planes de desarrollo urbano que se ejecuten en su territorio municipal, de conformidad con este Código y demás ordenamientos legales. Por tal motivo, en esta Administración con el objetivo primordial de dar certeza jurídica y estar en condiciones de dar trámite a diversos proyectos y gestiones que regulen la propiedad de todos aquellos bienes inmuebles de los que se cuente solo con la posesión material y jurídica, se pone a consideración la autorización por parte del Ayuntamiento que* ***propone autorizar al Síndico Municipal a realizar los tramites correspondientes a las protocolizaciones necesarias correspondientes al predio denominado “La Loma”, en favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque,*** *esto, para llevar a cabo la formalización ante Notario Público de la escritura pública que ampare la traslación del dominio de los 353.63 trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, de afectación que el predio descrito sufrió con motivo de la ampliación de la Avenida 8 de Julio en favor del Ente Público que represento, lo anterior, porque pese al hecho de que ya obra el pago de la cantidad de $53,044.50 (Cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), en favor del particular y promitente vendedor, hasta el día de hoy no se ha podido elevar a la categoría de escritura pública la compraventa que se prometió mediante el instrumento de fecha 01 uno del mes de febrero del año de 2013 dos mil trece, dicha solicitud se crea por la necesidad de incluir dicha superficie a la hacienda municipal, tomando en consideración, que dicha propuesta no compromete en ningún sentido el patrimonio del Ente que represento, sino por el contrario al aprobarse la presente iniciativa traerá beneficios al municipio a corto, mediano o largo plazo al bienestar social, ya que dicho proyecto resultaba necesario para el bienestar social, y si bien, dichas obras de infraestructura generan impacto social y ambiental, lo cierto es que son obras que traerán progreso a las comunidades en donde se implementen las mismas, por ser una avenida principal, dado a que las mismas representan la comunicación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con los municipios de Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga. El objeto de la presente propuesta es habilitar al representante legal del Ayuntamiento, que recae en el Síndico Municipal, para que este pueda suscribir todos los documentos protocolarios que se requieran en aras de formalizar en escritura pública, la compraventa prometida por parte del particular en favor del municipio, dado a que el único requisito para llevar a cabo dicha gestión lo es la firma del promitente vendedor, por tal motivo, en uso de las obligaciones y facultades que me otorgan los arábigos 32 y 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, es menester de conformidad al* ***Convenio Preparatorio para la Ejecución de Acciones de Obra Pública, Constitución del Derecho de Vía y Promesa de Compraventa****, formalizar la firma de la escritura pública por medio de la cual se traslade el dominio de la superficie afectada en pro del municipio de San Pedro Tlaquepaque. En base a lo antes expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *para lo cual propongo los siguientes puntos de acuerdo que a continuación se describen:* ***ACUERDO. UNICO.-*** *Se autoriza al Síndico Municipal a concluir los trámites y protocolizaciones necesarias, así como a suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes a fin de recibir en donación pura y simple a favor del municipio la superficie de 353.63 trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, del predio rustico denominado “La Loma”, con motivo de la afectación por la ampliación de la Avenida 8 de Julio.* ***ATENTAMENTE*** *“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO” SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO* ***Lic. Juan David García Camarena Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 355/2016** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Síndico Municipal a concluir los trámites y protocolizaciones necesarias, así como a suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes a fin de recibir en donación pura y simple a favor del Municipio la superficie de 353.63 (trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, sesenta y tres centímetros) del predio rústico denominado **“La Loma”,** con motivo de la afectación por la ampliación de la Av. 8 de Julio. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I y V, primer párrafo, II y IV de nuestra Carta Magna; 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37 fracción II, 38 fracción II, 52 fracción I, II y III, 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así de los numerales 25 fracciones XII y XXII, 26 fracción XXXVII, 32 fracciones I, II y III, 33 fracciones I, III, IV, V, VII y VII, 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; Ing. Ignacio Ávalos Abundis, Director de Catastro Municipal; Lic. Anabel González Aceves, Directora de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, **Asuntos Generales,** se abre el registro de oradores. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias Presidente buenas noches a todos los presentes, compañeros integrantes de este Ayuntamiento en asuntos generales si quisiera insistir sobre uno de los varios temas que ya traemos arrastrando de otras sesiones de ayuntamiento, donde se ha instruido a la Secretaria General a darle seguimiento y hoy me quiero referir únicamente al tema de la gasera, de la gasera que se esta construyendo por ahí en un predio en San Martín, digo perdón en San Pedrito a un costado de la entrada de San Martín de las Flores en donde esta la gasolinera que ya en otra ocasión tuvimos la oportunidad de conocer el asunto, por ahí estuvimos haciendo trabajos con los vecinos de la zona, tanto el regidor y su servidor con el único motivo de que instruya Presidenta a la Secretaria a darle puntual seguimiento al asunto, se sigue construyendo no han exhibido la licencia correspondiente y los vecinos siguen todavía a la expectativa de que es lo que va a suceder ahí, y el día de hoy me ocupa comentarlo nuevamente en asuntos generales para ver si es posible darle cabal seguimiento es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor instruyo en este momento al Secretario. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con el permiso del pleno solo con voz informativa, para notificarle al regidor y al pleno que efectivamente si no tengo mal mi registro en la sesión ordinaria pasada en este pleno esta instrucción fue dada a la Secretaria por acuerdo del pleno, se giraron los oficios correspondientes a las áreas de inspección de reglamentos y a las áreas técnicas de obra pública, estoy por recibir o está esta Secretaria por recibir la información correspondiente y en tanto se tenga la misma por la gravedad del caso que usted menciona por estar construyendo una estación de dispensa de gas o algo así estaremos informando, pero ya se hizo la petición a las áreas correspondientes, es cuanto tiene que informar esta Secretaria. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: le comento regidor también que antes de terminar esta junta tenemos la reunión con el Director de Obra Pública de una vez para que tengamos el dato al parecer me comentan no hay ninguna licencia pero le daré la información para que no pasemos más tiempo en esto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Luis Armando Córdova Díaz: Muchísimas gracias Secretario, muchísimas gracias Presidente, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Se le concede el uso de la palabra a la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: gracias Presidenta compañeros del pleno, medios de comunicación y publico aquí presente, este punto que de alguna manera quisiera manejar es un exhorto a la Secretaria de Movilidad Presidente por supuesto que por medio de su conducto con carácter ejecutivo por su conducto se haga lo correspondiente como ayuntamiento y dado también las solicitudes que ha hecho mi compañera Presidenta de la Comisión de Movilidad es lo siguiente: se exhorte a la Secretaria de Movilidad para que se lleven a cabo los operativos viales en las distintas zonas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al igual que las respuestas de alguna manera a todo lo que de alguna manera tanto los miembros del pleno al igual por supuesto que la Presidenta de la Comisión de Movilidad han hecho a dicha Secretaria y por supuesto no hemos obtenido respuesta, inclusive aquí traigo los oficios que en meses anteriores se han hecho solicitudes Presidenta y de alguna manera no ha habido respuesta y pongo como antecedente lo siguiente: dado que hoy en la zona metropolitana se cuenta con un parque vehicular de mas de tres millones de automóviles registrados se vuelve mas complicada la circulación, para los automovilistas particulares, públicos y de carga pesada, también Presidenta muchas de las arterias viales de San Pedro Tlaquepaque son transitadas dia a dia por decenas de automóviles, camionetas, transporte publico, camiones de carga pesada, muchas veces volviendo a las calles, calzadas, avenidas, insuficientes para el flujo vehicular, así como para los peatones por lo tanto se vuelve inevitable infringir la ley por muchos de los automovilistas, es importante que por parte de las autoridades correspondientes como es la Secretaria de Movilidad, así como el ayuntamiento deben coordinarse tal como se menciona en el articulo 11 del Reglamento de Movilidad y Transporte para que se acuerden las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley y de dicho reglamento, con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad del peatón y del automovilista, también es importante también poner un punto importante que de acuerdo al articulo 5 del Reglamento de Movilidad y Transporte debemos buscar las condiciones suficientes para que se lleve a cabo mediante operativos por parte de la Secretaria de Movilidad el establecimiento del orden y control vial, ya que como en la zona centro y lo comento como Presidenta de la Comisión de Turismo, todos los días de la semana en los días domingos como en el crucero de Las Juntas, al igual encontramos complicaciones viales tanto en la seguridad para el peatón, la seguridad para los Tlaquepaquenses, la seguridad inclusive para los visitantes, es por eso Presidenta que pongo a consideración dos puntos: uno, que en su carácter ejecutivo se genere el exhorto a la Secretaría de Movilidad para que de alguna manera se de respuesta a todas las peticiones que hemos hecho a dicha Secretaría y que no hemos tenido una respuesta, también que en este mismo sentido se de lo correspondiente en las siguientes peticiones que se han solicitado en especial en un tema importante y que con anterioridad ya había manejado un exhorto con el punto de acuerdo correspondiente a un proyecto paralelo en el cual esta inmiscuido inclusive la Secretaria de Comunicaciones y Transportes al igual que FERROMEX esto va con la instalación de señaletica, así como un semáforo sobre la Av. Juan de la Barrera, con su cruce en la Calle la Piedrera ya que es un cruce peligroso para el peatón, para los ciudadanos de Tlaquepaque y para los que transitan en Las Juntas, pongo a consideración precisamente también este punto Presidenta y compañeros del pleno dado que son complicaciones no solamente de un año para acá, son de alguna forma a partir de que se genero un proyecto inconcluso por parte de FERROMEX, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y la Secretaria de Movilidad no ha generado ni la respuesta a todas las peticiones tanto las que ha hecho mi compañera regidora Presidenta de la Comisión de Movilidad, como muchos compañeros regidores y por supuesto principalmente los ciudadanos tlaquepaquenses, es por eso que pongo a consideración en el cual se exhorte a la Secretaria de Movilidad primero para que nos de la respuesta a todas las peticiones que inclusive aquí traigo oficios que hemos generado de ya mas de 6 meses y no hemos recibido ninguna respuesta inclusive para que se genere un dictamen sobre dichas peticiones, es cuanto Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: nada mas pedirle al Secretario que el próximo lunes hacer esos exhortos y le pediría a la regidora que nos haga llegar todos los oficios que usted ha enviado para darle puntual seguimiento. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la regidora María del Rosario de los Santos Silva: sobre el tema que menciona mi compañera regidora yo presido la Comisión de Movilidad hace poco el compañero Adenawer también hizo una, manifestó un tema para exhortar a la Secretaria de Movilidad a manera de información general, la Secretaria de Movilidad a mi me ha hecho saber que no hay recursos disponibles para un semáforo, esa es la contestación, no hay recursos para un semáforo, si es señaletica en ocasiones nos dicen que es competencia del Municipio no de ellos, si pedimos pintura también nos dicen que es competencia del Municipio si solicitamos mas agentes viales, tenemos designados muy pocos y si son requeridos para un servicio en otro Municipio se van para allá, esto es constante en todas las peticiones que se hacen en la Secretaria de Movilidad, que la respuesta es no factible, sin mayor explicación, si me gustaría y me uno al exhorto de mi compañera Marcela, que se haga una exhaustiva revisión de los convenios que se tienen por parte de este Municipio con la Secretaria de Movilidad, hay un convenio en el cual se dice se rumora que existe pero lo mas palpable es que se tenga en escrito, una copia que se nos haga saber de los convenios que existen con Movilidad para saber en que nos pueden apoyar y en que no, yo creo que eso es principal, entonces me uno al exhorto de mis compañeros para que se haga un llamado enérgico a la Secretaria de Movilidad, porque no es posible que diga que no hay recursos cuando sabemos que se generan muchas entradas por multas, por lo que son levantamientos por grúas, por el IJAS en fin hay una entrada muy fuerte de dinero, las licencias, entonces el hecho de que nos digan que no hay dinero es ilógico, es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias señora regidora vamos a hacer todo lo posible y efectivamente lo que corresponde al Municipio de balizamiento y señalamiento tendremos que hacerlo de forma inmediata y estaremos haciendo este exhorto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la regidora Silvia Natalia Islas: gracias miembros del pleno y medios de comunicación que nos acompañan, yo creo que el tema del Crucero de Las Juntas, va mas allá de la movilidad y todo lo necesario de señaletica, porque ahí es un conflicto que si se necesitan obras de infraestructura grandes, porque de hecho si hay algunos semáforos ahí disponibles para que los carros puedan pasar, pero no se respetan de ninguna manera, los carros pasan porque ahí confluyen varias calles de varios carriles y se hacen nada mas un solo carril entonces por el lado de Prolongación Gobernador Curiel llegan cuatro carriles, por el lado de Miravalle llegan dos carriles, por el lado de Las Juntas son otros dos carriles, entonces al hacerse uno solo pues es lógico que se hace un cuello de botella terrible, ahí necesitamos una verdadera infraestructura de grandes proporciones y tendríamos que buscar el recurso adecuado para poder implementar, yo creo que han estado en algún momento dado hasta de movilidad oficiales no pueden hacer nada, no pueden hacer nada porque es un cumulo de carros y de la necesidad de vialidad ahí es un grave conflicto la verdad, si tenemos que tomar cartas en el asunto, estudiarlo y no nada más en movilidad ahí también pues se ocupa una fuerte inversión en obra y pues no podemos remediarlo con aspirinas, poner más semáforos es complicar todavía más la situación que pasa ahí en el crucero de Las Juntas, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra el regidor Luis Armando Córdova Díaz: sensible con este tema y acompañando a lo que se ha venido diciendo respecto de la problemática con la Secretaria de Movilidad, no se si será oportuno no solamente el exhorto y si no con los buenos oficios de la Presidente, solicitar una reunión de trabajo con el Secretario de Movilidad, y si se considera por parte de todos nosotros cuando menos una comisión que sea representativa de este pleno, para poder generar una agenda de trabajo y dar el seguimiento, creo que cada uno de nosotros con las diferentes zonas y colonias de Tlaquepaque todos los días podemos ver diferentes problemáticas unas mas graves que otras, pero si dar prioridades y empezar desahogar una agenda en común, la Secretaria de Movilidad junto con el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque sobre todo basados en ese convenio que se dice del que formamos parte, y si no también para tomar una postura mas radical en cuanto a sus ingresos y la aplicación de los recursos, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la regidora María de Jesús Cortés Durán: señora Presidenta si le rogaría que también tuviera a bien poner los ojos en Las Juntas porque en las carnicerías se hace hasta triple estacionamiento entonces eso influye también que se obstruya mucho la vialidad, pues a lo mejor también ellos lo necesitan por sus negocios pero realmente también deberían de ser un poco consientes porque la gente arriesga su vida al transitar por esas calles, es cuanto señora Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la regidora María del Rosario de los Santos Silva: es sobre el tema de Las Juntas de hecho ya se había solicitado un operativo, se llevo a cabo pero no con mucho éxito porque no existe la señaletica, al no existir la señaletica no se puede infraccionar, no pueden hacer un operativo como tal entonces primero tenemos que tener la señaletica para poder sancionar y evitar que se nos acumulen en los tres carriles. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra a la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: respecto al exhorto que generé por supuesto con las aportaciones de mis compañeros regidores, la propuesta aquí es muy clara precisamente igual que comenta mi compañero regidor es generar esas mesas en su carácter ejecutivo, pero más allá del tema de infraestructura que implica costos e implica presupuesto no solo de la Federación, del Estado sino también del Municipio, pero buscar los medios y proyectos y alternativas que pudiéramos de alguna manera generar, no son aspirinas me queda claro, pero si buscar una alternativa en base a los convenios y una mesa de trabajo, yo creo que este ayuntamiento ha toma el profesionalismo como una parte de ejercer y aplicar los reglamentos y al igual que la ley de manera puntual y buscar las alternativas que vayan de alguna manera dando un primer paso precisamente para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, me queda claro que lo mencionaron en un punto de acuerdo en la sesión pasada, respecto a FERROMEX y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un proyecto inconcluso de hace seis años, en el cual no sabemos qué paso con dicho recurso, sin embargo tenemos que buscar alternativas y todas las dependencias ya sean secretarias tanto en instancia Federal, Estatal y por supuesto nuestra competencia Municipal tendremos que de alguna manera coordinarnos, por eso menciono tal cual el artículo número 11 del Reglamento de Movilidad y Transporte por supuesto la ley y el reglamento dicho con anterioridad, es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidores se que es un tema preocupante pero yo estoy de acuerdo en hacer una reunión, invitar al Secretario de Movilidad, el ya ha estado en otras ocasiones con nosotros invitarlo y nosotros previo a la visita tener ya toda la agenda de trabajo que requerimos cada uno de nosotros. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede la palabra al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidenta buenas noches compañeros regidores, regidoras compañeros medios de comunicación, solicitarle Presidenta en el ánimo que siempre ha estado apoyando algunas solicitudes cosa que agradezco bastante están antes del tema quiero agradecer la existencia de las señoras Estefany Silverio y Guadalupe Guevara ellas representan el CAIC o Centro Comunitario de Atención Integral de San Martín de las Flores, hace algunos días me procuraron para solicitarme hiciéramos algunas gestiones para darle atención a este espacio, para darle mantenimiento general y adicional a este y esperando que se presupueste el próximo año, se pueda colocar una malla sombra para la protección de los rayos solares para los niños si fuera posible instruyera esa posibilidad pues estaríamos muy agradecidos, los vecinos de San Martín de las Flores, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: el sistema DIF es un OPD un Organismo Publico Descentralizado que tiene un patronato hay que hacerle llegar a la Directora y al patronato la petición con mucho gusto del cual yo puedo ser parte y algunos miembros de este cabildo para ver esa situación y sobre todo siempre estamos en beneficio de los ciudadanos de Tlaquepaque de los niños. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el regidor Miguel Silva Ramírez: con su permiso y con la preocupación del ayuntamiento y como miembro de él, ahorita lo platicaba con mi compañera y los dos ponemos la malla sombra de nuestra bolsa. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: Que amable que detalle nada mas solicitarle que en su carácter de Presidenta de este patronato solicitarle se pudiera intervenir para darle el mantenimiento necesario, ellas comentan el tema de la fontanería y de la jardinería si fuera posible darle una manita de gato. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo le pediría regidor que fuéramos muy institucionales ellos tienen una Presidenta tienen un patronato, tienen una dirección general, pienso que todas las solicitudes tienen que no pasar protocolos, tenemos que ir directamente con el director, con el patronato no somos nosotros el ente que tiene que regular, por eso hay un OPD entonces le pediría que estemos muy atentos a lo que esta sucediendo en todos los CAICS en todos los centros, y nuestro interés vuelvo a repetir son los niños, son los ciudadanos y en ese afán solamente que hay que seguir las formas para que todo se lleve de acuerdo a los presupuestos que tienen en el sistema DIF, muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: muchas gracias abusando de su consideración a su servidor de estos miembros del ayuntamiento, me gustaría poner a su consideración en asuntos generales debido a la premura de la convocatoria con la que cito aunque es sesión ordinaria de manera urgente podremos llamarlo para la aprobación de los predios de la Universidad de Guadalajara, al igual del Reglamento contra la violencia de las mujeres, pero me gustaría poner a consideración el turno a comisión, el cual evidentemente se estaría analizando, estudiando y en su caso viendo la factibilidad en la Comisión respectiva pero por los tiempos y dado que pueda tener un impacto en el presupuesto de egresos del siguiente año me gustaría que pudiera ser estudiada a la par, esta iniciativa tiene como finalidad autorizar el cambio de suministradora de energía eléctrica para lo cual explico que a partir de la reforma energética, que se impulso por el actual Gobierno Federal esto permitió la apertura del sector privado en el sector energético entre otras permitió la comercialización de la energía por instancias privadas, esto quiere decir que otras personales morales, otras empresas, pueden hacer el trabajo que hace la Comisión Federal de Electricidad, con el suministro de energía eléctrica, es decir, en lugar que llegue el recibo clásico conocido por todos verde con las siglas de la CFE, estaría llegando a nombre de otra empresa, para ello evidentemente es todo un proceso de análisis y sobre todo de validación hasta por instancias federales donde intervienen entre otros, el Consejo Regulador de Energía, el Centro Nacional de Control de Energía y por supuesto la propia Comisión Federal de Electricidad, en caso de validarse al Municipio como consumidor mayorista que es el requisito para trasladarnos a otra oferta del suministro de energía eléctrica en caso de ser validado por instancias federales, como consumidor mayorista que es aquellos que consumen mas de 1’000,000.00 kilowatt hora al mes como es el caso de Tlaquepaque, pudiéramos estar teniendo un mejor costo en el servicio de la energía eléctrica a lo cual pudiera representar al Municipio cerca de un 30% de ahorro mensual si, que esto representa aproximadamente un poco mas de $1’000,000.00 de pesos, en caso de que por supuesto lo comento la Comisión Edilicia que sería, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto lo estime conveniente una vez analizado el asunto con toda la prudencia debida, sin mas por el momento pongo a su consideración ese turno a comisión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el regidor Miguel Carrillo Gómez: buenas noches miembros del pleno, publico, medios de comunicación, se me hace que es una propuesta interesante que aique estudiar aique analizar aique mandarla a comisión por supuesto, pero no nada mas a la de hacienda, debe estar servicios públicos también que el compañero regidor Orlando preside pudiera ser la convocante, yo propongo que se vaya como convocante Hacienda y Patrimonio y como coadyuvante se vaya Servicios Públicos, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el regidor Luis Armando Córdova Díaz: Presidenta lo que pasa es que probablemente porque es viernes por la noche no entiendo muy bien y de pronto pensé que ya estábamos en asuntos generales (si es asuntos generales, en voz de la Presidenta Municipal), en asuntos generales estamos tratando de hacer turnos a comisión, creo que no es el tema adecuado creo que si hay una iniciativa sobre todo tan importante esto de la energía que es principal proveedor, el principal gasto que tiene este Gobierno, hay muchos modelos de ahorro de energía, hay muchas empresas, hay que ver la confiabilidad de cada una de ellas, las garantías, las propuestas que nos deben de generar a cambio de eso que suena tan sencillo a es que nos podemos ahorrar una lana, eso ya no existe en este mundo, nadie hace las cosas de una manera tan benevolente, entonces a mi si me gustaría en honor a la formalidad y sobre todo en la embestidura del Sindico pues respetar el orden del día, hoy estamos en asuntos generales tenemos toda la oportunidad para trabajarlo de una manera profesional y comprometida por nosotros en las mesas de trabajo y que para la siguiente sesión se turne a comisiones y ya después de ahí empecemos a hacerlo de una manera adecuada, sugeriría que no perdiéramos esa virtud que tenemos como bien lo decía Marcela de un Gobierno que esta altamente comprometido con el profesionalismo, por la aplicación del reglamento, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el regidor Orlando García Limón: es en el mismo sentido Presidenta que precisamente a lo que se hace mención pues respetar el orden del día si bien es cierto es un turno a comisión ya se paso este apartado y además de ello, la lo menciono el regidor Miguel Carrillo, que se turne pues a la Comisión de Servicios Públicos y hacer mención que se está trabajando ya en el ahorro de la energía eléctrica en el gasto, tanto en lo que ve alumbrado público ya hay personal en el área que está revisando a detalle los consumos de la energía eléctrica para que este Municipio, este Gobierno Municipal este erogando una cantidad menor, entonces esa sería la petición señora Presidenta como ya se menciono que sea retirada esta propuesta que sea incorporada en la próxima sesión de ayuntamiento para el turno correspondiente, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: por supuesto bueno en atención al respeto del orden del día precisamente como se desarrollo esta sesión en el punto correspondiente a turnos a comisión únicamente fueron abordados los previamente agendados por eso fui el primero en pedir la atención y el apoyo a todos los miembros y estamos precisamente en asuntos generales entonces dado que no esta agendado es la propuesta, si podemos hacer propuestas en este punto del orden del día de aprobación directa, creo que máxime podemos hacer propuestas para análisis y turno a comisiones, que sean estudiados en comisiones precisamente con la intención de iniciar esos trabajos que comenta el regidor Luis Córdova de análisis y estudio de las diferentes opciones, no es de aprobación directa, creo que podemos en atención a que la normatividad presente inclusive permite la aprobación directa con mayor el turno a comisiones y precisamente fue por respeto al orden del día de que no estaba previamente agendado en el punto correspondiente y efectivamente de la lectura y continuidad que le dio la Presidenta en esos términos se hizo, ella continuo el orden del día y dejo previamente agendada, yo lo que propondría es me agrado la propuesta del regidor Luis Córdova inclusive que pueda ser una mesa de trabajo ex profeso, posiblemente para empezar una análisis previo lo podremos llamar, un análisis previo de las diferentes opciones aunadas a las acciones de ahorro que ya esta previendo la propia administración municipal como es el caso de las luminarias de ahorro como es el caso de generar en las oficinas administrativas un ahorro eficiente, un uso eficiente del consumo de energía eléctrica entre otros pero si explorar las opciones que tiene la reforma energética para los diferentes consumidores, especialmente los catalogados mayoristas y es todo un proceso que como comente la petición si ustedes tienen a bien considerarla, es en atención a que pudiera tener un impacto o una relación con el presupuesto de egresos y como este ya se encuentra en estudio en la comisión antes mencionada pueda continuar, en cuanto a la Comisión de Servicios Públicos en particular no tengo ningún inconveniente, no tengo ningún inconveniente cabe destacar que si bien es cierto la generación de energía no es un servicio público municipal, es un servicio publico federal, a nivel municipal a nosotros nos llega como un servicio, una prestación de servicios que tiene un impacto económico y por eso la propuesta inicial sobre de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto pero creo que lo que abunda no daña, y por supuesto los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios públicos creo que tendrán también alguna propuesta al respecto y creo que será un análisis que nos llevara bastante tiempo porque por supuesto como lo comenta el regidor Luis Córdova no será sencillo, pero si es una opción para generar un ahorro al Municipio estamos obligados a explorarlo, seria cuanto Presidenta por lo cual si solicitaría su atención el turno propuesto gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias nuevamente entiendo la preocupación de todos los argumentos que expresa el señor Síndico pero en un viernes por la noche en un asunto tan delicado, en temas tan complicados y en otros municipios en donde se ha visto una contienda muy confrontada hasta en tribunales en proyectos de ahorro de energía, porque no guardar la honorabilidad de cada uno de los integrantes, salvar nuestro buen nombre, manejar las cosas de una manera muy adecuada porque me llama la atención que para poder lograr este turno a comisiones y hacernos un poquito sensibles y consientes del ahorro que se pudiera generar, se maneja que estamos en el estudio del presupuesto de egresos, el presupuesto de egresos ya esta turnado se esta llevando en mesas de trabajo tenemos una fecha limite para aprobarlo entonces me lleva a pensar de acuerdo a lo que dice mi compañero Sindico a que lo vamos a turnar el día de hoy y que va a salir de aprobado de manera expres junto con el presupuesto de egresos, creo que una situación tan importante para Tlaquepaque en donde pudiéramos explorar con energías verdes en donde ya no se contamina y en donde pudiéramos ver como es la mejor situación de las contraprestaciones que podemos recibir como Gobierno Municipal en beneficio de los ciudadanos a parte de generar ese ahorro, conozco bien las empresas que están debidamente autorizadas, conozco muy bien como funciona la Comisión Federal de Electricidad fui integrante en la anterior legislatura en donde se hizo la reforma energética, yo creo que estos temas deben ser con mucha puntualidad, mucha claridad y mucha transparencia e iniciar un proyecto de ahorro en el consumo de energía de esa manera me parecería muy desafortunado y dejaría muy mal parado a este cuerpo colegiado, yo si le sugeriría al Sindico reflexionar un poquito en esta circunstancia no pasa nada podemos trabajar en esas mesas que comentamos y en la siguiente ocasión una propuesta bien integrada la turnamos a comisiones para que vaya caminando de una manera muy solvente para que podamos obtener ese ahorro realmente al gasto municipal, y desde luego poder generar un mejor alumbrado es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: gracias con el permiso del pleno, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto me sumo a la propuesta del regidor Luis Armando Córdova para que iniciemos con mesas de trabajo y posteriormente se respete el orden del día y se turno a comisiones, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el regidor Orlando García Limón: en el mismo sentido por respeto a la ciudadanía, por respeto a los propios compañeros regidores reitero que este turno a comisión sea presentado en la próxima sesión en su apartado correspondiente y ya en mesas de trabajo pues se determinara el punto, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: yo sostengo los argumentos vertidos, no comparto la propuesta, pero me sumo, la intención de fortalecer el trabajo edilicio municipal, reitero no lo comparto hemos aprobado temas con mayor trascendencia que requerían estudio y se han aprobado por este ayuntamiento de manera directa creo que el turno a comisión con mayor razón abunda al debate, al estudio, al análisis en los órganos previamente autorizados que son las comisiones edilicias, pero por supuesto que no es necesario como lo expresa el regidor Luis Córdova el turno formal para iniciar un trabajo una mesa de trabajo, esta se puede convocar en cualquier momento si me lo permiten vamos haciéndolo de esa manera, vamos convocando a mesas de trabajo, con el personal técnico inclusive creo que sería importante invitar a las diferentes empresas involucradas, invitar a la Paraestatal Comisión Federal de Electricidad, solicitar informes a la Comisión de regulación de energía a nivel federal y por supuesto la participación de todos aquellos regidores interesados en el tema, yo creo que esa mesa de trabajo podrá traer un producto todavía mas fortalecido que en este momento presento a cada uno de ustedes que pido lo tomen a consideración para ir iniciando el estudio de la propuesta que por supuesto llevara el tiempo que sea necesario, muchas gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: retira entonces su punto?, (si para iniciar trabajos en mesas con diferentes empresas, en voz del Sindico Municipal). Tomamos nota y si es muy importante creo que todos debemos de tener y ser muy cuidadosos con cada recurso que vamos a erogar de este ayuntamiento, gracias por retirar su punto y atender la petición de los regidores. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la palabra la regidora Rosa Pérez Leal: buenas noches con el permiso de la Presidenta y del pleno para pedirles que me sumen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto si es posible con voz y voto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: someto a consideración de este pleno la petición de la regidora Rosa de anexarse a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 356/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza integrar a la **Regidora Rosa Pérez Leal** a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 92 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; Mirna Citlalli Amaya de Luna, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra la regidora Silvia Natalia Islas: también en ese tenor va mi petición pedirme sumarme a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en ese mismo sentido pido la aprobación de este pleno para que la regidora sea incluida en esta comisión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 357/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza integrar a la **Regidora Silvia Natalia Islas** a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 92 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; Mirna Citlalli Amaya de Luna, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra la regidora Silvia Natalia Islas: pues sumándonos también a la campaña del Secretario General de la ONU que pinta el mundo de naranja, de este día 25 de noviembre al 10 de diciembre pues pedirle que iluminemos los edificios públicos de color naranja, ese sería otro punto y por ultimo pues ya estamos por celebrar el Quinto Aniversario del mariachi, música de cuerdas y trompeta como patrimonio cultural y material de la humanidad que se va a celebrar este próximo 27 de noviembre para lo cual quisiera invitarlos, invitar a reflexionar que hemos hecho los compositores, promotores y los funcionarios del Gobierno para salvaguardar la música de mariachi que es representativa de nuestro Jalisco, y los invitamos el día domingo a partir de las 3 de la tarde, a celebrar un Festival Mariachero en nuestro icono que es el Parián de San Pedro Tlaquepaque, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la palabra el regidor Iván Omar González Solís: muchas gracias Presidenta solicitándole hace unos días estuvimos visitando la Escuela Urbana 185, donde padres de familia así como maestros de esta escuela solicitan el apoyo de la intervención para mejorar las calles es San Ignacio Cruza con San Blas y la Calle San Jorge esquina con San Francisco todo esto debido a que se encuentra en muy mal estado, pues pedirle el apoyo Presidenta para ver si nos pueden ayudar a mejorar estas vialidades que ya han existido algunos accidentes tanto vehicular como para los niños también, la Escuela se llama José Vasconcelos y la Colonia es Colonia Parques de Santa Cruz, solicitarle también Presidenta estuve visitando también la Colonia la Quinta Nova también la comunidad de Las Pomas, así como la Colonia Ojo de Agua, donde los vecinos manifiestan la solicitud de mejorar la vialidad que es la única vía que tienen en el tema de entrada y salida para la Colonia Santa Anita y la metropolitana llamada la Prolongación Colón y solicita el apoyo aun y aunque yo les manifesté de que había un tema de presupuesto de que se iba a ejercer pues ellos solicitan apoyo para ir mejorando aunque sea un poco el tema de la vialidad por la misma manera el tema de la parte vehicular como accidentes que han existido y se encuentran yo tengo fotografías en muy mal estado, y apoyándolos a ellos apoyaríamos aproximadamente a dos mil familias que pasan a diario para el tema de su trabajo y el tema de la educación, es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias regidor se giraran los oficios correspondientes a las peticiones que usted ha mencionado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra el regidor Alfredo Fierros: con su permiso Presidenta y al pleno y a todos los que están presentes, la ultima y nos vamos compañeros he, ya nada mas decirle señora Presidenta en la reunión pasada en cabildo quedamos de estar algunos regidores, los que mas nos interesa el tema de la inseguridad, yo le hago entrega por respeto hacia usted una copia, pero le hago entrega al Secretario y también a esta niña de que es Carmen Alicia Lozano, Directora del Consejo Municipal contra las Adicciones, así como al mismo Comisario, para estar en conjuntamente me va a disculpar Gustavo pero la Presidenta la veo con mucha chamba, voy a molestar a otras gentes que somos servidores públicos y están en contacto con ellos, porque estos diez puntos que detectamos desde San Juan hasta San Pedrito son los puntos básicos donde las pandillas que ya no son de adolescentes, son de infantes, hay niños que vemos videos que traen uniforme de la primaria, entonces le entregamos al Comisario ya los diez puntos en google, mapas, direcciones en donde se esta realizando y yo espero contar con la presencia de la compañera Alicia para la prevención de los infantes en las adicciones, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias regidor tomamos nota y los servidores públicos estamos para eso, para servir a todos los ciudadanos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la palabra la regidora Lourdes Celenia Contreras González: buenas noches Presidenta, compañeros regidores, ciudadanos que nos acompañan bueno yo quiero aprovechar la ocasión como miembro del Patronato del DIF quiero exhortarlos a participar en una Campaña Invernal, denominada “Abrigando Sonrisas”, dicha campaña tiene como objetivo que los ciudadanos mas vulnerables de nuestro Municipio, niñas, niños, adultos, adultos mayores reciban prendas de abrigo nuevas, cobijas y juguetes no bélicos, en estas fiestas decembrinas, los centros de acopio para la recolección de los donativos estarán en el DIF de Santa Rosalía, ubicado en Santa Rosalía número 1040 en la Colonia Linda Vista, así como en el patio central de nuestra Presidencia Municipal se estarán recibiendo a partir del 15 de noviembre hasta el 05 de enero del 2017, bueno pues nuestro Gobierno encabezado por nuestra Presidenta Municipal siempre preocupada por los que menos tienen es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: solo para dar cuenta de que se recibió informe de actividades y resultados presentados por la **Regidora Rosa Pérez Leal** en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal, documento que queda bajo el registro y custodia de la Secretaria y está a disposición de quien así lo solicite, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra la regidora María del Rosario de los Santos Silva: solicito se me integre a la Comisión de Hacienda con voz y voto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: a los compañeros si les pediría que fuéramos todos ordenados en el orden del día porque estamos pasando porque están refiriendo, saltando puntos si les pediría que en la próxima seamos mas ordenados en este tema, en el tema de la regidora solicito los que estén de acuerdo que sea parte de esta comisión favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 358/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza integrar a la **Regidora María del Rosario de los Santos Silva** a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 92 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; Mirna Citlalli Amaya de Luna, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: continúe Secretario. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y permiso del pleno les informo que el orden del día ha sido agotado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Una vez desahogado el orden del día, se declara clausurada les pido por favor, por favor todavía no hemos comentado les pido esperar en cuanto terminemos vamos a hacer entrega al representante de la UDG de SMS del acta que acabamos de aprobar y una vez desahogado el orden el día, se declara clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 20:32 (veinte horas con treinta y dos minutos) del día 25 de Noviembre de 2016, en este momento hacemos entrega en nombre de este ayuntamiento quiero felicitar a mis compañeros por esta donación gracias a todos y le hacemos entrega en este momento del acta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTA MUNICIPAL**  **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** | | | | | | |  |
| **SÍNDICO MUNICIPAL**  **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** | |  | | | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **LIC. GUSTAVO FLORES**  **LLAMAS** | | | | |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MARCELA GUADALUPE**  **ACEVES SANCHEZ**  **REGIDORA** | | | |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ**  **SOLÍS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA**  **REGIDORA** | | | |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **LOURDES CELENIA**  **CONTRERAS**  **GONZALEZ**  **REGIDORA** | | | |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **SILVIA NATALIA ISLAS**  **REGIDORA** | | | |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN**  **REGIDOR** | | |  | | | **ROSA PÉREZ LEAL**  **REGIDORA** | | | |
| **MARÍA DEL ROSARIO**  **DE LOS SANTOS SILVA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA**  **DÍAZ**  **REGIDOR** | | | |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ**  **REGIDOR** | | | |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES**  **DURAN**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **EDGAR RICARDO RÍOS DE**  **LOZA**  **REGIDOR** | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**  **REGIDORA** |  |  |
| **ALFREDO FIERROS**  **GONZÁLEZ**  **REGIDOR** |  |  |

1. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/CEDAW\_C\_MEX\_CO\_7\_8\_esp.pdf [↑](#footnote-ref-2)
2. Ramos Ponce María Guadalupe, Estudio de feminicidios en Jalisco, “La violencia contra las Mujeres en Jalisco”, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, pp. 52. [↑](#footnote-ref-3)
3. Ramos Ponce María Guadalupe, Estudio de feminicidios en Jalisco, “La violencia contra las Mujeres en Jalisco”, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, pp. 52. [↑](#footnote-ref-4)
4. Ramos Ponce María Guadalupe, Estudio de feminicidios en Jalisco, “La violencia contra las Mujeres en Jalisco”, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, pp. 88 [↑](#footnote-ref-5)
5. Ramos Ponce María Guadalupe, Estudio de feminicidios en Jalisco, “La violencia contra las Mujeres en Jalisco”, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, pp.138 [↑](#footnote-ref-6)
6. Información creada y recabada por el Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque a través de mesas de trabajo que tuvieron lugar en distintas colonias del municipio. En las mesas de trabajo se realizaba una encuesta. Esto durante el mes de noviembre y parte de diciembre del 2015. [↑](#footnote-ref-7)